

# **GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PLANES Y CONSEJOS DE INFANCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL ESPAÑOL**

**Primer Informe de Situación-2004**

## EQUIPO INVESTIGADOR

**Miguel Ángel Ruiz Díaz.**

Universidad Autónoma de Madrid

**Javier Ramírez Gallardo.**

UNICEF-Comité Español

**Iván Sánchez Iglesias.**

Centro de Psicología Aplicada, Universidad Autónoma de Madrid

**Ludgerio Espinosa Gil.**

Centro de Investigaciones Sociológicas

## Centro de Psicología Aplicada

Facultad de Psicología

Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid

Campus de Cantoblanco, 28049 Madrid

Teléfono: 91 497 86 87

Fax: 91 497 52 15

cpa@uam.es

[www.uam.es/centros/psicologia/paginas/cpa/paginas/](http://www.uam.es/centros/psicologia/paginas/cpa/paginas/)

## UNICEF-Comité Español

Programa Ciudades Amigas de la Infancia

c/ Mauricio Legendre, 36; 28046 Madrid

Teléfono: 91 378 85 95

Fax: 91 314 74 75

[cuidadesamigas@unicef.es](mailto:cuidadesamigas@unicef.es)

[www.cuidadesamigas.org](http://www.cuidadesamigas.org)

## Proyecto coordinado por UNICEF-Comité Español

y la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 2004

Esta Investigación ha sido financiada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a iniciativa de UNICEF-Comité Español a través del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, con la coordinación técnica de UNICEF-Comité Español y el Centro de Psicología Aplicada de la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha contado con la colaboración y asesoría de la Federación Española de Municipios y Provincias y de la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

# ANEXOS



## GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE PLANES Y CONSEJOS DE INFANCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL ESPAÑOL

Primer Informe de  
Situación-2004

## ANEXOS CONTENIDOS EN EL CD

- I. Listado de documentos recibidos
- II. Resúmenes de la documentación recibida, por Municipio
- III. Resúmenes de la documentación recibida, por Planes de Infancia
- IV. Resúmenes de la documentación recibida, por cada Documento
- V. Criterios prácticos para la constitución de Planes y Consejos de Infancia
- VI. Análisis de los Planes y Consejos de Infancia recibidos
- VII. Base de datos de la documentación recibida
- VIII. Informe de situación-2004
- IX. Cuestionario utilizado en la investigación

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Contexto	4
Justificación	5
Resumen del procedimiento	6
OBJETIVOS	7
Objetivos generales	7
Objetivos secundarios de la encuesta telefónica	7
Objetivos secundarios de la encuesta por correo	7
Objetivos secundarios de la entrevista personal	7
METODOLOGÍA	8
Procedimiento de la encuesta telefónica	8
Procedimiento de la encuesta por correo	9
Procedimiento de las entrevistas	10
Clasificación y resumen de la información documental	11
RESULTADOS	12
Resultados de la fase de entrevistas telefónicas	12
Estimación directa	12
Estimación ponderada	13
Concordancia entre entrevistadores	15
Resultados de la encuesta por correo	16
Resultados de la encuesta por entrevista	26
Estructura de la corporación municipal	32
Planificación estratégica	36
Consejos de Infancia	46
DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE INFANCIA RECIBIDOS	55
CONCLUSIONES	64
ANEXOS	70
EXPERTOS CONSULTADOS EN LA INVESTIGACIÓN	74

# INTRODUCCIÓN

**No hay vocación más noble ni responsabilidad mayor que la de facilitar los medios a hombres, mujeres y niños en las ciudades y pueblos de todo el mundo para que puedan vivir mejor.**

KOFI A. ANNAN

Este documento constituye el informe de situación de la investigación sobre la elaboración de una *Guía de Buenas prácticas sobre Planes de Infancia y Consejos de Infancia en el ámbito municipal español*. En el documento se explica la justificación del estudio, los objetivos de la investigación, la metodología seguida para la consecución de los objetivos, se describen los resultados obtenidos, los materiales documentales recopilados y se resumen los principales hallazgos. El documento se acompaña de unos apéndices.

## Contexto

En el Documento Final de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Infancia (Mayo de 2002), los Estados acordaron “*tomar medidas para promover y proteger los derechos de cada niño[...]* Reconocemos que la **Convención sobre los Derechos del Niño**, el tratado de derechos humanos más aceptado universalmente en la historia y sus *Protocolos Opcionales*, contiene el más exhaustivo conjunto de estándares legales internacionales para la protección y el bienestar de la infancia” (párrafo 4). La Declaración y el Plan de Acción se adoptó por consenso al final de la Sesión Especial (para ver el texto completo puede visitar la Web: [www.unicef.org](http://www.unicef.org)).

El informe resultante de dicha sesión, ***Un mundo apropiado para la Infancia***, identifica alianzas que los Estados acordaron entre sí para su consolidación de manera que pueda “avanzar nuestra causa común –el bienestar de la infancia y

*la promoción y protección de sus derechos...*”. En este contexto se identifica, entre otros, a los gobiernos y las autoridades locales, las cuales “[...] pueden asegurar que **la infancia es el centro de las agendas de desarrollo**. Construyendo sobre una base ya desarrollada, como *comunidades amigas de la infancia y ciudades sin zonas marginales*, los *Alcaldes y los líderes locales* pueden mejorar significativamente la vida de la infancia.” De esta manera, el Documento Final destaca específicamente la contribución que puede ofrecer este movimiento de ciudades amigas de la infancia que ya existe y está en crecimiento.

Para todos aquellos que están involucrados en la promoción de **ciudades amigas de la infancia**, este marco ofrece una oportunidad inmediata porque en él se destaca la manera en que este concepto se puede aprovechar y desarrollar para lograr una **contribución más sustancial al proceso nacional de aplicación de la CDN, garantizar el interés superior de la infancia y construir un mundo apropiado para la infancia**.

La garantía del interés superior de la infancia debería ser prioritaria para un municipio, en primer lugar porque es una obligación legal en el marco de la Convención. Más allá del imperativo legal, hay otras razones convincentes por las cuales es necesario poner a la infancia prioritariamente en el interés de todos en un municipio:

- Los niños son personas individuales: tienen un estatus igual a los adultos como miembros de la humanidad. No son propiedad de sus padres, productos del Estado, ni proyectos de futuro;
- El desarrollo de la salud y de la participación activa de la infancia son cruciales para un futuro saludable de cualquier municipio o sociedad;
- Los niños nacen completamente dependientes. Crecen hacia la independencia únicamente con la ayuda de los adultos;
- Su dependencia y su estado de desarrollo les hacen particularmente vulnerables: por tanto son más sensibles que los adultos a las condiciones bajo las que viven, a la pobreza, a la infravivienda, a la contaminación, etc.

- Igualmente, los niños son más sensibles a las acciones (o inacciones) de los gobiernos que cualquier otro grupo. Prácticamente todas las áreas de la política del gobierno afectan al niño en algún grado, directa o indirectamente. El estado de la infancia es un barómetro muy sensible de los efectos de los cambios sociales, ambientales, económicos, etc.
- La infancia no vota y no tiene la posibilidad de jugar un papel significante en los procesos de la política convencional. Sin acuerdos especiales, no tendrán ninguna influencia sobre el gran impacto que tienen los gobiernos en sus vidas;
- A causa de su estatus, hay serios y particulares problemas para que la infancia procure remediar las brechas producidas en sus derechos;

También hay una justificación en negativo: los altísimos costes para todos nosotros de un fracaso con la infancia: los gobiernos son conscientes de que lo que sucede con los niños en su primera infancia, dentro de la familia, dentro de otras formas de cuidado, incluso dentro del feto; determinará significativamente su crecimiento y desarrollo positivo o negativo. Esto, respectivamente, determina su coste o su contribución al desarrollo de la sociedad para el resto de sus vidas.

La constitución de municipios amigos de la infancia pasa por progresar y avanzar, en la medida de lo posible, hacia el establecimiento de **nueve pilares fundamentales**, garantes de la adecuada aplicación de la Convención:

1. **Participación infantil:** promover la implicación activa de los niños en los asuntos que les afectan; escuchar sus puntos de vista y tomarlos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. **Un marco legal amigo de la infancia:** asegurar una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. **Una Estrategia de Derechos de la Infancia para todo el municipio:** desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una ciudad amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. **Una Comisión de Derechos de la Infancia u otro mecanismo de coordinación:** desarrollar estructuras permanentes en el gobierno local que aseguren una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia.
5. **Valoración y evaluación de impacto en la infancia:** asegurar que existe un proceso sistemático que valore el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. **Un presupuesto para la infancia:** asegurar un compromiso sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dedicados a la infancia.
7. **Un Informe Periódico sobre el Estado de la Infancia:** asegurar una recopilación de información y un seguimiento adecuado sobre el estado de la infancia y sus derechos.

8. **Dar a conocer los derechos de la infancia:** asegurar la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños.

9. **Un trabajo de sensibilización independiente para la infancia:** apoyar a ONG's y el desarrollo de instituciones independientes de derechos humanos: defensores del menor o comisionados para la infancia, que promuevan los derechos de la infancia.

## Justificación

El programa **Ciudades Amigas de la Infancia** es una iniciativa de UNICEF, que **UNICEF-Comité Español** impulsa en España, consciente de la necesidad de inspirar y apoyar la adecuada aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito más cercano a la vida cotidiana de la infancia: **el municipio**. Para ello cuenta con aliados como el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia. Uno de los objetivos fundamentales del programa consiste en la elaboración y difusión de informes, documentos y materiales; en facilitar el intercambio de información relativa a experiencias exitosas y animar a la adaptación potenciadora de las políticas de infancia de los Entes Locales españoles a la Convención.

Desde éste punto de vista, los **nueve pilares fundamentales para la creación de Ciudades Amigas de la Infancia** constituyen la base sobre la que asegurar una adecuada aplicación de la Convención. Estos nueve pilares se pueden agrupar en, al menos, dos grandes áreas:

- **Planes Integrales de Infancia**, que incluirían:
  - un análisis previo de la realidad de la infancia,
  - una estrategia integral que procure el cumplimiento de necesidades y derechos,
  - una comisión estable de infancia que coordine las distintas concejalías y áreas del Ayuntamiento,
  - un presupuesto,
  - evaluaciones del impacto de esta estrategia sobre la infancia,
  - informes periódicos sobre el Estado de la Infancia,
  - la difusión de los Derechos de la Infancia en el municipio,
  - el fomento de organizaciones e instituciones de defensa y promoción de los derechos de la infancia en el municipio y
  - las modificaciones normativas y reglamentarias para las cuales el municipio tenga competencias
- y, por otro lado, y de manera especial, el impulso de la **participación infantil real y estable** en los procesos de toma de decisiones y en los aspectos que les atañen en el municipio.

Para ello, a iniciativa de UNICEF-Comité Español, gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la colaboración técnica de la Universidad Autónoma de Madrid, a través del Centro de Psicología Aplicada, además de la colaboración de técnicos y expertos de la FEMP, el propio MTAS, la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, incluyendo las colaboraciones desinteresadas de Ferrán Casas Aznar (Director del Institut de Recerca sobre Qualitat de Vida. Univ. Girona), Fidel Revilla González (Coordinador de la iniciativa *La Ciudad de los Niños*, de Acción Educativa) y Miguel Clemente (Prof. De Psicología de la Universidad de A Coruña); se ha coordinado una investigación de ámbito nacional que contribuyera a dar respuesta a algunos de los retos planteados:

- en primer lugar, conocer y dar a conocer el grado de implantación de Planes y Consejos de Infancia entre los municipios españoles;
- en segundo lugar, sensibilizar positivamente a los mismos hacia la necesidad, por un lado, de recabar y compartir información relativa a estos temas y, por otro, de reorientar sus políticas de infancia hacia la promoción y protección de los Derechos de la Infancia a través del desarrollo de estos instrumentos; y,
- por último, poner a su disposición información útil sobre buenas prácticas y criterios de calidad que faciliten la puesta en práctica de Planes y Consejos de Infancia.

Se pretende, en definitiva, fomentar el intercambio de información entre los propios municipios (desde los municipios hacia los propios municipios) y con otras instancias de la administración pública, sobre el estado de las políticas de infancia locales en España, así como de aquellas experiencias exitosas que puedan ser replicables, para su implantación y mejora.

## Resumen del procedimiento

La investigación se ha diseñado teniendo en cuenta una planificación temporal que consta de cuatro fases:

- Fase I: Contacto telefónico con los Ayuntamientos españoles que constan en la base de datos proporcionada
- Fase II: Envío por correo de encuestas y entrevistas personales con responsables técnicos y políticos del listado de Ayuntamientos obtenido a través de los filtros anteriores (llamadas telefónicas y cuestionario por correo)
- Fase III: Procesamiento de la documentación y la información obtenidas a partir de las encuestas y entrevistas personales
- Fase IV: Elaboración del informe de situación para su posterior difusión

Lógicamente, cada una de estas fases vino precedida de otra fase previa de determinación de objetivos y elaboración de los materiales necesarios. En el apartado de metodología se describen con detalle cada una de las fases. La población o universo de interés son todos los municipios del territorio nacional español.

En el siguiente apartado se detallan los objetivos que se pretende conseguir con la presente investigación, teniendo en cuenta la planificación temporal de la misma.

# OBJETIVOS

En este apartado se detallan los objetivos generales de la investigación y los objetivos específicos de cada una de sus fases.

## Objetivos GENERALES

- Conocer el grado de implantación de los Consejos de Infancia en los municipios españoles.
- Conocer el nivel de disponibilidad de Planes Estratégicos de Infancia en los municipios españoles.
- Cotejar la veracidad de la información recabada en las distintas aproximaciones de recogida de información (encuesta telefónica, encuesta por correo y entrevista personal).
- Desarrollar un conjunto de criterios de valoración de Planes de Infancia adaptados a la situación municipal.
- Pilotar un conjunto de indicadores descriptivos de la situación municipal y sus recursos.
- Sensibilizar a los municipios sobre la necesidad de realizar planificaciones locales orientadas a la infancia y de fomentar la participación de la infancia en el municipio.
- Elaborar un informe de situación sobre Planes y Consejos de Infancia en el Ámbito Municipal Español dirigido a sentar las bases de una *Guía de Buenas Prácticas Municipales* para su posterior difusión.

## Objetivos secundarios de la encuesta telefónica

- Obtener una base de datos de los municipios del territorio nacional (aproximadamente 8.000) que contenga información de contacto fiable, así como información sobre la disponibilidad en el municipio de Planes de Infancia ya elaborados y Consejos de infancia constituidos.
- Comprobar la calidad de la información de las bases de datos disponibles para uso público.
- Solicitar y recopilar la información disponible en los ayuntamientos sobre acciones, planes y estrategias de infancia.

## Objetivos secundarios de la encuesta por correo

- Cotejar la veracidad de la información recaba en la encuesta telefónica.
- Desarrollar los criterios que se deben incluir en una encuesta (enviada por correo).
- Completar la información recogida a través de llamada telefónica.
- Solicitar la documentación existente a nivel local sobre planes de infancia y consejos de infancia.
- Sensibilizar a los municipios sobre la pertinencia de las acciones estratégicas y de participación de la Infancia contactando con todos ellos.

## Objetivos secundarios de la entrevista personal

- Cotejar la veracidad de la información recaba anteriormente mediante encuestas.
- Solicitar y recabar de manera presencial la documentación existente a nivel local sobre planes de infancia y consejos de infancia.
- Desarrollar los criterios que se deben incluir en una encuesta de entrevista personal y adaptar el formato utilizado por correo.
- Recabar información específica de la estructura del ayuntamiento y de las acciones realizadas por el mismo.
- Pilotar un conjunto de indicadores descriptivos de la situación económica municipal y sus recursos.

# METODOLOGÍA

La presente investigación se ha llevado a cabo en una serie de fases consecutivas, si bien algunas actividades se solapan entre fases. Las fases pueden resumirse en las siguientes:

- Fase 0: Diseño de la investigación, determinación de objetivos y definición de procedimientos.
- Fase I: Contacto telefónico con los Ayuntamientos españoles que constan en la base de datos proporcionada.
- Fase II: Envío por correo de encuestas y entrevistas personales con responsables técnicos y políticos del listado de Ayuntamientos obtenido a través de los filtros anteriores (llamadas telefónicas y cuestionario por correo).
- Fase III: Procesamiento de la documentación y la información obtenidas a partir de las encuestas y entrevistas personales.
- Fase IV: Elaboración del informe final para su posterior difusión.

En una primera fase se dieron los pasos necesarios para contactar por teléfono con los responsables municipales de Infancia o, en su defecto, de Asuntos Sociales. Una vez contactado el responsable se le preguntó si disponían en su ayuntamiento de un Plan estratégico de Infancia y si disponían de un órgano de participación infantil o Consejo de Infancia. Esta fase se llevó a cabo en dos pasos. En primer lugar se hizo un muestreo aleatorio estratificado para llevar a cabo una primera oleada de llamadas. En segundo lugar se comenzó a llamar de manera sistemática a todos los ayuntamientos con competencias en temas de Infancia.

Tras la primera fase de contactos telefónicos con los municipios del territorio español, se llevó a cabo una acción de contacto mediante correo ordinario dirigida también a todos los municipios.

Tras haber realizado una encuesta telefónica y una encuesta por correo dirigida a todos los municipios del territorio español, se realizó una encuesta personal mediante entrevista dirigida a todos aquellos ayuntamientos que manifestaron disponer de un Plan de Infancia en alguna de las encuestas anteriores.

En todos los contactos con los ayuntamientos se solicitó que se remitiera al equipo investigador la documentación disponible en el ayuntamiento sobre acciones estratégicas dirigidas a la Infancia y sobre órganos de participación y representación Infantil.

Una vez recopilada toda la información documental que los ayuntamientos quisieron entregar, dichos documentos fueron descritos y resumidos según un conjunto de criterios comunes. Por último se elaboró el informe final.

## Procedimiento de la encuesta telefónica

En primer lugar se adquirió una base datos de los Ayuntamientos del territorio nacional, elaborada por una empresa privada de servicios y facilitada al equipo investigador. Dicha base de datos constaba de 8.109 registros (municipios) y los siguientes campos de información:

- Número de identificación
- Municipio
- Tipo de vía
- Domicilio
- Número
- Código postal
- Localidad
- Provincia
- Teléfono del ayuntamiento
- Fax
- E-mail
- CIF
- Tamaño de la población
- Extensión
- Distancia de la capital
- Fiestas
- Nombre, apellidos, sexo y partido político del alcalde

Los cinco menores municipios existentes en la base de datos son: Salcedillo (Teruel, 7 habitantes), Illán de Vacas (Toledo, 8 habitantes), Castilnuevo (Guadalajara, 8), Villarroya (La Rioja, 8 habitantes), y Tordelrábano (Guadalajara, 10 habitantes).

Se asumió que la población de municipios nacionales se correspondía con los municipios contenidos en la base de datos. Al inicio de la encuesta telefónica se desconocía el tiempo necesario para efectuar las llamadas y la posibilidad de completar esta fase contactando con la totalidad de los municipios.

Además, se sospechaba que las acciones estratégicas podrían ser más frecuentes en los municipios de mayor tamaño. Por ello, se diseño inicialmente una muestra de municipios representativa del tamaño de los municipios y la provincia de ubicación del municipio. Una vez completada la muestra se siguió contactando con los restantes municipios siguiendo un patrón sistemático y aleatorio por provincia y tamaño hasta completar la totalidad del tiempo disponible para esta fase. Las llamadas fueron efectuadas por 5 entrevistadores entrenados y titulados superiores.

A continuación se describe la construcción de la muestra inicial.

Los registros de la base de datos se han categorizado en función del tamaño del municipio y de la provincia para crear segmentos. Las categorías de tamaño utilizadas han sido:

- a) Menos de 5.000
- b) 5.000 y < 10.000
- c) 10.000 y < 20.000
- d) 20.000 o más

El tamaño de los municipios fue establecido por técnicos de la FEMP en función del nivel de competencias legales de un municipio en función de su tamaño. No se tuvo en cuenta que distintas Comunidades Autónomas pueden establecer distintos puntos de corte en el tamaño de los municipios para delimitar las competencias.

A partir de los estratos de provincia y tamaño del municipio se generó una muestra aleatoria estratificada, mediante muestreo aleatorio sin reposición, y con un mínimo de 10 municipios por estrato (cuando el tamaño poblacional del estrato lo permite). Esto dio lugar a una muestra de 1.343 municipios. En esta muestra cada municipio se encuentra acompañado de los valores correspondientes de probabilidad de inclusión, tasa de muestreo y ponderación muestral.

A partir de los estratos generados por la clasificación anterior se generó un orden aleatorio de contacto, de manera que se pudiera asegurar un tamaño proporcional mínimo para cada estrato en cada corte temporal que se pueda realizar para revisar el estado de la base de datos.

La información se recogió mediante cortes temporales mensuales, y se valoró la calidad de la información obtenida. Cuando no fue posible establecer contacto con el municipio o el responsable, se marcó el registro para su investigación posterior.

La información recabada fue la siguiente:

- Se comprobó que los teléfonos de contacto facilitados eran correctos y en el caso en el que existía un teléfono específico para el área de Servicios Sociales se registró el teléfono adicional.
- Se preguntó por la existencia de un Plan Municipal de Infancia y se solicitó el envío de la documentación al equipo investigador, cuando existía.
- Se preguntó también por la existencia de otro tipo de planes estratégicos que puedan afectar a los niños y las niñas y por la existencia de programas o acciones específicas dirigidas a la Infancia.
- Por último se preguntó por la existencia de un Consejo de infancia permanente y por su composición.

Los resultados de la encuesta telefónica se discuten más abajo en el apartado correspondiente.

## Procedimiento de la encuesta por correo

Aunque la estrategia de muestreo aseguraba que se disponía de información de los municipios de menor tamaño, el total de municipios del que se disponía de información era de 6.681 municipios (el 82,4% de los disponibles). Dado el interés explícito de la investigación por recabar el máximo de información, se decidió extender el envío de cartas a la totalidad de los municipios registrados en nuestra base de datos. Con ello se realizaba una consulta que agotaba la población y además se brindaba a todos los municipios la oportunidad de enviar su documentación. En primer lugar, se diseñaron los materiales para la toma de contacto, presentación y recogida de información. Los materiales diseñados fueron los siguientes:

- Una carta de presentación explicando el propósito del contacto.
- Una encuesta para recabar la información deseada.
- Una base de datos y los documentos de fusión para la personalización de cada carta con los datos del municipio.
- Un sobre con los logos de los socios promotores del proyecto y ventanilla para la lectura de la dirección personalizada.

La carta de presentación fue elaborada por el equipo de investigación y explicaba el motivo del contacto y el propósito del estudio:

*“[...] identificar aquellos municipios y Entidades Locales que están desarrollando Planes o Estrategias de Infancia y Consejos de Infancia u órganos de participación y representación infantil en el ámbito local español. El objetivo final de dicha investigación consiste, una vez identificados aquellos municipios que están llevando a cabo estrategias de infancia y promoviendo la representación infantil en el Ayuntamiento así como la participación infantil municipal, en analizar la información obtenida y elaborar una Guía de Buenas Prácticas [...]”.*

El cuestionario fue elaborado inicialmente por el equipo de investigación y fue posteriormente corregido y consensuado por los socios participantes en el programa de *Ciudades Amigas de la Infancia* de UNICEF-Comité Español, contando con la participación de la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, la FEMP y el MTAS.

El cuestionario contaba con tres apartados: uno de identificación, otro que recababa información sobre la planificación dirigida a la infancia y un tercero que recababa información sobre la participación infantil. En los anexos se encuentra un ejemplar del cuestionario final utilizado.

La encuesta fue enviada a los 8.109 municipios censados en nuestra base de datos. Las fechas de envío de las cartas fueron las siguientes:

- 619 cartas el 10 de mayo de 2004: Ávila y Burgos.
- 138 cartas el 12 de mayo de 2004: Álava y Albacete.
- 7.348 cartas el 18 de mayo de 2004: Resto de provincias.

En la carta se solicitaba además el envío de documentación al equipo de investigación y se ofrecía la posibilidad de envío y recepción del cuestionario por correo electrónico.

A fecha del 28 de julio se habían recibido 256 respuestas, incluyendo los ayuntamientos que respondieron por Internet. En ocasiones, los cuestionarios estaban incompletos o la información no llegó correctamente. A estos municipios se les volvió a enviar la carta y el cuestionario por correo postal. La última respuesta se recibió el 11 de noviembre de 2004.

Las respuestas recibidas se codificaron y grabaron en formato de SPSS para su análisis estadístico.

## Procedimiento de las entrevistas

Esta fue la última fase de recogida de información. En esta actuación se dirigió a un equipo de entrevistadores profesionales para concertar una cita y entrevistar a todos los responsables municipales del área de Infancia (o el área responsable de la Infancia). Además, los entrevistadores recibieron instrucciones explícitas en el sentido de solicitar y recoger cualquier información escrita disponible en el ayuntamiento sobre actuaciones dirigidas a la Infancia. También se hizo entrega a los responsables de un sobre prefranqueado para enviar las respuestas sobre los indicadores económicos cuando esta información no era posible recabarla durante la entrevista.

En primer lugar se diseñaron los materiales para la toma de contacto, presentación y recogida de información. Los materiales diseñados fueron los siguientes:

- Una carta de presentación explicando el propósito del contacto.
- Una encuesta para recabar la información deseada y su formato para la administración mediante entrevistadores
- Una carta de presentación personalizada con los datos de contacto y los logos de los promotores.
- Una hoja de respuesta con los datos estructurales-económicos del ayuntamiento para ser devuelta por correo tras su cumplimentación.

Los materiales de la encuesta incluyeron: el formulario en papel para la lectura de las preguntas y la recogida de las respuestas, las tarjetas de presentación para las preguntas de respuesta múltiple, una hoja a llenar por el entrevistador con los datos de contacto y espacio para un listado de los materiales recogidos. La encuesta fue diseñada para su lectura directa por parte del entrevistador, de manera que no se debían utilizar formulaciones de las preguntas distintas a las escritas sobre el propio formulario. La carta de presentación fue elaborada por el equipo de investigación, explicando el motivo del contacto y el propósito del estudio:

*“Desde el programa Ciudades Amigas de la Infancia a iniciativa de UNICEF-Comité Español, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, y la Universidad Autónoma de Madrid se está realizando una investigación que pretende identificar aquellos municipios y entidades locales que desarrollan Planes o Estrategias de Infancia y Consejos de Infancia o Foros estables de Participación Infantil. Quisiera concertar una entrevista personal con Ud. o con la persona que Ud. me indique para recoger información sobre algunos temas relacionados con la infancia”*

La carta de presentación era leída telefónicamente al responsable municipal con el que se deseaba establecer la entrevista y fue utilizada para concertar el lugar y la hora de la entrevista.

El cuestionario fue elaborado inicialmente por el equipo de investigación y fue posteriormente corregido y consensuado por los socios participantes en el programa de *Ciudades Amigas de la Infancia*. La encuesta por entrevista incluía nuevos indicadores además de las preguntas planteadas en las encuestas anteriores.

El cuestionario contaba con 5 apartados: el primero de descripción del municipio y de la estructura de la corporación municipal, el segundo recababa información sobre la planificación estratégica municipal en general y de la dirigida a la Infancia en particular, el tercero recababa información sobre los Consejos de infancia y la participación infantil, el cuarto recababa información sobre las acciones y recursos dirigidos a la infancia y el quinto y último recababa información sobre los recursos municipales. En el apéndice se encuentra un ejemplar del cuestionario utilizado.

Las entrevistas fueron realizadas por profesionales entrenados pertenecientes a una red nacional de entrevistadores y fueron coordinados por los jefes de campo provinciales y un jefe de campo nacional.

Se seleccionó para la entrevista a todos los municipios que manifestaron disponer de un Plan estratégico de infancia (según la información recabada en las encuestas anteriores) y a los municipios socios de la Red de Infancia. En total se solicitaron 90 entrevistas.

Inicialmente se realizó un estudio piloto con 10 municipios de distintas Comunidades Autónomas y de distintos tamaños para comprobar la adecuación del cuestionario y su factibilidad. El estudio piloto se llevó a cabo en los siguientes municipios: Sotillo de la Adrada, Torralba de Calatrava, Alcobendas, Arganda del Rey, Getafe, Leganés, Moraleja de En medio, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Añover de Tajo.

De las 90 entrevistas solicitadas, 3 fueron eliminadas por ser necesario trasladarse a territorios insulares de difícil acceso: Santa Cruz de la Palma (Sta. Cruz de Tenerife), San Francisco Javier (Ibiza) y Alaior (Menorca) y 4 se negaron a recibir al entrevistador.

El trabajo de campo fue planificado inicialmente para llevarse a cabo durante el mes de junio de 2004, sin embargo, no fue posible iniciar esta fase del estudio

hasta que no se recibieron las respuestas a la encuesta por correo. Las encuestas se realizaron en su mayoría a lo largo del mes de noviembre de 2004.

Las respuestas recibidas se codificaron y grabaron en formato de SPSS para su análisis estadístico.

El número de contactos previos necesarios para llegar a realizar la entrevista osciló entre 1 y 15, siendo el promedio el de 4 intentos. El tiempo de espera del entrevistador hasta el momento de comenzar la entrevista osciló entre 2 minutos y 2 horas, con un promedio de 26 minutos de espera y la duración de la entrevista varió entre 15 minutos y 4 horas con una duración promedio de 1 hora y 1 minuto.

## Clasificación y resumen de la información documental

Los documentos recibidos fueron resumidos y catalogados. Se ofrecen dos tipos de resúmenes. El primer conjunto de resúmenes describe la documentación recibida por municipio. El segundo conjunto de resúmenes se centra sólo en los documentos de envergadura suficiente (se excluyen folletos, posters y pegatinas). Se registra toda la información recogida en cualquiera de las fases del estudio.

En cuanto a los Planes estratégicos de infancia recabados, se describieron todos ellos según un conjunto de criterios elaborados previamente. Los criterios fueron adoptados del estudio *Bases para la elaboración de una estrategia integral para la infancia y adolescencia en riesgo y dificultad social (2003)*, financiado por el Observatorio de la infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los criterios, diseñados inicialmente para valorar los Planes de Infancia de las Comunidades Autónomas fueron adaptados para reflejar la situación municipal y fueron ampliados cuando se estimó oportuno. La adaptación fue llevada a cabo por un comité de expertos auspiciado por el programa de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF-Comité Español, contando con la participación de la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, la FEMP y el MTAS.

# RESULTADOS

En este apartado se discuten los resultados estadísticos obtenidos en la investigación. Los resultados se encuentran organizados según las fases y pasos de la investigación. En primer lugar se discuten los **resultados obtenidos mediante las entrevistas telefónicas**, en segundo lugar los **resultados obtenidos en la entrevistas por correo** y en tercer lugar los **resultados de las entrevistas personales**. La descripción de la documentación se aborda en apartados posteriores.

## Resultados de la fase de entrevistas telefónicas

A continuación se discuten los resultados parciales obtenidos, tanto por estimación directa como mediante la estimación ponderada.

### Estimación directa

De los **8.108** municipios existentes en la **base de datos**, se ha conseguido establecer contacto con el responsable o encargado de asuntos sociales en **1.605** municipios, lo que supone **un 20% del total** y el 70% de los municipios a los que se ha llamado. De los 1.605 municipios contactados debidamente, **1.117** (70%) **han respondido a las preguntas planteadas** y 488 (30%) no han querido responder o han solicitado una petición formal por correo.

**TABLA 1. Responden a la llamada**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	488	30.4	30.4	30.4
NO	1117	69.6	69.6	100.0
Total	1605	100.0	100.0	

Tomando como referencia los resultados parciales obtenidos para los 1.605 municipios contactados, **62** municipios han manifestado disponer de un **Plan Municipal de Infancia**. Sin embargo debe tenerse en cuenta que **algunos de los municipios comparten sus planes** estratégicos dentro de una mancomunidad, cuadrillas, comarcas, CEAS (Centros de Acción Social), áreas y otras agrupaciones de carácter similar. También debe tenerse en cuenta que algunos municipios han manifes-

tado explícitamente estar poniendo en práctica el **Plan de su Diputación**, si bien no disponen de un Plan Municipal.

**TABLA 2. Existe Plan Municipal de Infancia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Sí	62	3.9	3.9	3.9
No	1059	66.0	66.0	69.8
No contesta	484	30.2	30.2	100.0
Total	1605	100.0	100.0	

Un total de **94** municipios han manifestado disponer de **otro tipo de planes** estratégicos distintos del Plan de infancia y que pueden dar cobertura parcial a los aspectos de infancia, como puedan ser un plan de familia o un plan de adolescencia.

**TABLA 3. Existe otro tipo de Plan Municipal**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Sí	94	5.9	5.9	5.9
No	594	37.0	37.0	42.9
No contesta	917	57.1	57.1	100.0
Total	1605	100.0	100.0	

En **564** municipios (35%) se ha manifestado que existen **programas o actividades** específicas **dirigidas a la infancia**. Debe tenerse en cuenta que **en los municipios de reducido tamaño pueden no existir niños** y así lo han expresado los representantes.

**TABLA 4. Existen Programas dirigidos a la Infancia**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Sí	564	35.1	35.1	35.1
No	402	25.0	25.0	60.2
No contesta	639	39.8	39.8	100.0
Total	1605	100.0	100.0	

En 67 municipios se ha constituido un **Consejo de infancia** como órgano de participación de los menores de edad. En **algunos municipios** manifiestan disponer de un **consejo de juventud**.

**TABLA 5.** Se ha constituido un Consejo de Infancia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Sí	67	4.2	4.2	4.2
No	1052	65.5	65.5	69.7
No contesta	486	30.3	30.3	100.0
Total	1605	100.0	100.0	

Combinando la existencia o no de Plan Municipal con la Constitución o no de un Consejo de infancia, se observa que el **33% de los municipios con Plan Municipal también disponen de Consejo**, mientras que sólo el 5% de los que no tienen Plan Municipal disponen de Consejo constituido.

**TABLA 6.** Se ha constituido consejo de Infancia vs. Existencia de un Plan Municipal de Infancia.

Existe Plan Municipal de Infancia	Se ha constituido un Consejo de Infancia				Total	
	Sí		No		N	% fila
	N	% fila	N	% fila		
Sí	20	32.8%	41	67.2%	61	100.0%
No	47	4.5%	1008	95.5%	1055	100.0%
Total	67	6.0%	1049	94.0%	1116	100.0%

### Estimación ponderada

A partir de la submuestra que ya se ha completado y teniendo en cuenta la ponderación relativa de los casos en función del diseño muestral estratificado propuesto, los **valores finales que se esperan encontrar** son los siguientes.

Se estima que no será posible contactar con el 5% de los municipios de la base de datos y en el 38% de los casos no será posible contactar con el responsable de los Servicios Sociales o se nos solicitará una petición adicional por escrito para conseguir la respuesta.

**TABLA 7.** Se ha contactado con Servicios Sociales.

	Estimación	Error típico	Intervalo de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
Tamaño de la población	Sí	4606.000	172.218	4268.104 4943.896
	No	3084.300	174.838	2741.263 3427.337
	No Contesta	417.700	73.129	274.219 561.181
	Total	8108.000	.000	8108.000 8108.000
% del total	Sí	56.8%	2.1%	52.6% 60.9%
	No	38.0%	2.2%	33.9% 42.4%
	No Contesta	5.2%	.9%	3.6% 7.2%
	Total	100.0%	.0%	100.0% 100.0%

Se espera encontrar entre **49 y 107 municipios con Plan de Infancia** en vigor (con una confianza del 95%), lo que supone entre el 0,7% y el 1,5% de los municipios.

**TABLA 8.** Existe Plan Municipal de Infancia.

	Estimación	Error típico	Intervalo de confianza al 95%	
			Inferior	Superior
Tamaño de la población	Sí	78.200	14.716	49.326 107.074
	No	4585.100	172.072	4247.489 4922.711
	No Contesta	3027.000	174.803	2684.030 3369.970
	Total	7690.300	73.129	7546.819 7833.781
% del total	Sí	1.0%	.2%	.7% 1.5%
	No	59.6%	2.2%	55.2% 63.9%
	No Contesta	39.4%	2.2%	35.1% 43.8%
	Total	100.0%	.0%	100.0% 100.0%

Entre 202 y 470 de los municipios puede que dispongan de un Plan municipal que de cobertura parcial a la infancia, siendo 336 el número de municipios esperado de forma puntual.

**TABLA 9.** Existe otro tipo de Plan Municipal

		Estimación	Error típico	Intervalo de confianza al 95%	
				Inferior	Superior
Tamaño de la población	Sí	336.000	68.508	201.585	470.415
	No	2954.000	168.712	2622.982	3285.018
	No Contesta	4400.300	176.131	4054.726	4745.874
	Total	7690.300	73.129	7546.819	7833.781
% del total	Sí	4.4%	.9%	2.9%	6.5%
	No	38.4%	2.2%	34.2%	42.8%
	No Contesta	57.2%	2.2%	52.8%	61.5%
	Total	100.0%	.0%	100.0%	100.0%

En torno al 8,2% de los municipios (entre el 7,4% y el 8,9%) puede que dispongan de **programas específicos de infancia**, lo que supone aproximadamente entre **570 y 684 municipios** a nivel nacional.

**TABLA 10.** Existen Programas dirigidos a la Infancia.

		Estimación	Error típico	Intervalo de confianza al 95%	
				Inferior	Superior
Tamaño de la población	Sí	627.000	28.890	570.317	683.683
	No	3366.700	171.378	3030.452	3702.948
	No Contesta	3696.600	175.482	3352.298	4040.902
	Total	7690.300	73.129	7546.819	7833.781
% del total	Sí	8.2%	.4%	7.4%	8.9%
	No	43.8%	2.2%	39.5%	48.1%
	No Contesta	48.1%	2.2%	43.8%	52.4%
	Total	100.0%	.0%	100.0%	100.0%

Se espera que se haya constituido un **Consejo de Infancia** en unos **255 municipios** (entre 140 y 370), lo que supone del 2,1% al 5,2% del total de municipios nacionales.

**TABLA 11.** Se ha constituido un Consejo de Infancia.

		Estimación	Error típico	Intervalo de confianza al 95%	
				Inferior	Superior
Tamaño de la población	Sí	255.400	58.589	140.446	370.354
	No	4386.200	172.801	4047.159	4725.241
	No Contesta	3048.700	174.889	2705.563	3391.837
	Total	7690.300	73.129	7546.819	7833.781
% del total	Sí	3.3%	.8%	2.1%	5.2%
	No	57.0%	2.2%	52.6%	61.3%
	No Contesta	39.6%	2.2%	35.4%	44.1%
	Total	100.0%	.0%	100.0%	100.0%

A partir de los municipios que han respondido a las preguntas sobre si se dispone de Plan Municipal de Infancia y Consejo de Infancia, se puede estimar que en torno al 42% de los municipios con Plan Municipal disponen también de Consejo, frente al 5% de los que no tienen Plan Municipal.

**TABLA 12.** Existe Plan Municipal de Infancia \* Se ha constituido un Consejo de Infancia.

Existe Plan Municipal de Infancia			Se ha constituido un Consejo de Infancia		
			Sí	No	Total
Sí	Tamaño de la población	Estimación		27.400	37.200
		Error típico		5.554	4.113
	% de fila	Intervalo de confianza al 95%	Inferior	16.502	29.129
			Superior	38.298	45.271
	% de fila	Estimación		42.4%	57.6%
		Error típico		5.8%	5.8%
		Intervalo de confianza al 95%	Inferior	31.7%	46.1%
			Superior	53.9%	68.3%
No	Tamaño de la población	Estimación		228.000	4344.300
		Error típico		58.326	172.782
	% de fila	Intervalo de confianza al 95%	Inferior	113.563	4005.296
			Superior	342.437	4683.304
	% de fila	Estimación		5.0%	95.0%
		Error típico		1.3%	1.3%
		Intervalo de confianza al 95%	Inferior	3.0%	91.9%
			Superior	8.1%	97.0%
Total	Tamaño de la población	Estimación		255.400	4381.500
		Error típico		58.589	172.799
	% de fila	Intervalo de confianza al 95%	Inferior	140.446	4042.462
			Superior	370.354	4720.538
	% de fila	Estimación		5.5%	94.5%
		Error típico		1.2%	1.2%
		Intervalo de confianza al 95%	Inferior	3.5%	91.5%
			Superior	8.5%	96.5%

## Concordancia entre entrevistadores

Se han seleccionado aleatoriamente 180 municipios en los que dos entrevistadores han intentado contactar de manera independiente, para poder estimar el grado de acuerdo entre los entrevistadores y la sinceridad de las respuestas obtenidas.

Respecto a los contactos establecidos, existe bastante disparidad en la coincidencia de los entrevistadores para establecer contacto con el responsable de Servicios Sociales o persona capaz de responder a la encuesta. El valor de acuerdo más bajo en la capacidad para establecer contacto con los responsables es del 61,5%, de manera que en el 38,5% de los casos uno de los entrevistadores era capaz de contactar con el responsable y el otro no era capaz de acceder a tal persona.

Una vez contactada con la persona de interés, el acuerdo en las respuestas aumenta. Respecto a la pregunta sobre la existencia de un Plan Municipal de Infancia, la concordancia mínima en las respuestas obtenidas es del 87,3%. Respecto a la pregunta sobre si existe o no un Consejo de Infancia, la coincidencia mínima entre entrevistadores es del 80%.

**TABLA 13.** Concordancia entre entrevistadores.

Entrevistador	Contacto	Plan	Consejo
1-2	62.5%	87.3%	80.0%
1-3	61.5%	87.5%	93.8%
2-3	93.3%	100%	100%

En una alta proporción de los casos en los que el municipio ya había sido contactado, el encuestado ha manifestado que ya había facilitado la información pertinente, negándose a continuar la entrevista.

## Resultados de la encuesta por correo

En total **se ha recibido respuesta de 269 municipios**. Este valor supone una tasa de respuesta del **3,3% sobre el total** de cartas enviadas. Sobre el total de 2.332 municipios de los que tenemos constancia que por su tamaño o por ser cabeza de mancomunidad tienen competencias en cuestiones de servicios sociales, la tasa de respuesta supone el 11,5%.

La mayoría de las respuestas se recibieron en los meses de Mayo (49%) y Junio (41%), si bien **todavía se han recibido encuestas en el mes de Noviembre** (1 encuesta).

**TABLA 14.** Distribución de respuestas por mes de recepción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Mayo	133	49.4	49.4	49.4
	Junio	111	41.3	41.3	90.7
	Julio	11	4.1	4.1	94.8
	Agosto	7	2.6	2.6	97.4
	Septiembre	2	.7	.7	98.1
	Octubre	4	1.5	1.5	99.6
	Noviembre	1	.4	.4	100.0
	Total	269	100.0	100.0	

En el apéndice se encuentra un listado de los municipios que han respondido a la encuesta. Cabe resaltar que 2 municipios han respondido dos veces y un tercero ha respondido de nuevo por haber aprobado su plan de infancia durante el período de recogida de información. También se ha recibido la respuesta de un responsable de servicios sociales de una mancomunidad que contesta por los 5 municipios que engloba.

De los 269 municipios que responden, 230 (86%) habían sido contactados en la primera fase de encuestación telefónica, 38 (14%) no habían sido contactados con anterioridad y 1 no quiso responder en el contacto telefónico efectuado en su día (alegando que ya había sido contactado con anterioridad) pero responde a la encuesta por correo. Respecto a los municipios que han respondido pero no fueron contactados con anterioridad, el menor cuenta con una población de 157

habitantes y el mayor con 3.351 habitantes, siendo la media de su tamaño de 1.171 habitantes. Por ello cabe suponer que no fueron contactados por motivo de su reducido tamaño.

Por provincias, el mayor número de respuestas se ha obtenido de la provincia de Barcelona (10%) seguida de Cáceres (7%), A Coruña (7%), Badajoz (5%), Madrid (5%) y Ciudad Real (3%). La tabla 2 muestra el número de encuestas recibidas de cada provincia.

**TABLA 15.** Encuestas recibidas por provincia, ordenadas por frecuencia descendente.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
BARCELONA	27	10.0	10.0
CACERES	19	7.1	17.1
A CORUÑA	18	6.7	23.8
BADAJOZ	14	5.2	29.0
MADRID	13	4.8	33.8
CIUDAD REAL	9	3.3	37.2
ALICANTE	7	2.6	39.8
CORDOBA	7	2.6	42.4
OURENSE	7	2.6	45.0
CADIZ	6	2.2	47.2
VALENCIA	6	2.2	49.4
GIRONA	6	2.2	51.7
ALBACETE	6	2.2	53.9
GUIPUZCOA	6	2.2	56.1
ILLES BALEARS	6	2.2	58.4
LEON	6	2.2	60.6
PONTEVEDRA	5	1.9	62.5
ASTURIAS	5	1.9	64.3
TOLEDO	5	1.9	66.2
TARRAGONA	5	1.9	68.0
GRANADA	5	1.9	69.9
LLEIDA	4	1.5	71.4
BURGOS	4	1.5	72.9
LAS PALMAS	4	1.5	74.3
VALLADOLID	4	1.5	75.8

La mayoría de los ayuntamientos (91%) reconocen no disponer de un Plan integral de infancia. Además, 17 (6%) mencionan que se encuentran en el **proceso de elaboración** de un Plan municipal, 5 (2%) mencionan que éste se encuentra en **vías de aprobación** y 16 (6%) comunican que disponen de un **Plan integral aprobado**. Un 9% de los municipios no responde a la pregunta. La tabla 17 muestra el listado de los municipios que han manifestado disponer de Plan integral aprobado, por orden alfabético de provincia y localidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
PALENCIA	4	1.5	77.3
SALAMANCA	4	1.5	78.8
SORIA	4	1.5	80.3
MURCIA	4	1.5	81.8
ZARAGOZA	4	1.5	83.3
SEVILLA	4	1.5	84.8
LUGO	3	1.1	85.9
MALAGA	3	1.1	87.0
ALMERIA	3	1.1	88.1
GUADALAJARA	3	1.1	89.2
TERUEL	3	1.1	90.3
CUENCA	3	1.1	91.4
SEGOVIA	3	1.1	92.6
AVILA	3	1.1	93.7
S.CRUZ TENERIFE	2	.7	94.4
NAVARRA	2	.7	95.2
ALAVA	2	.7	95.9
JAEN	2	.7	96.7
CANTABRIA	2	.7	97.4
CASTELLON	2	.7	98.1
ZAMORA	2	.7	98.9
LA RIOJA	1	.4	99.3
HUELVA	1	.4	99.6
VIZCAYA	1	.4	100.0
Total	269	100.0	

**TABLA 16.** Disponen de plan municipal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Aprobado	16	5.9	6.6	6.6
	En vías de aprobación	5	1.9	2.0	8.6
	En proceso de elaboración	17	6.3	7.0	15.6
	No existe Plan integral de infancia	206	76.6	84.4	
	Total	244	90.7	100.0	
Perdidos	No Contesta	25	9.3		
Total		269	100.0		

**TABLA 17.** Listado de Municipios con Plan de infancia.

	Código municipio	MUNICIPIO	PROVINCIA	POBLACIÓN
1	196	DENIA	ALICANTE	33342
2	778	VALLE DE LA SERENA	BADAJOZ	1522
3	880	BARCELONA	BARCELONA	1503884
4	1068	SANT CUGAT DEL VALLÉS	BARCELONA	60265
5	1112	SANTA COLOMA DE GRAMENET	BARCELONA	112992
6	1135	SURIA	BARCELONA	6022
7	1629	GUIJO DE SANTA BÁRBARA	CACERES	469
8	1945	ALCÁZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	26403
9	1975	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	63251
10	3498	ALCAUDETE	JAEN	11154
11	3938	LLEIDA	LLEIDA	112199
12	4340	GETAFE	MADRID	151479
13	4353	LEGANÉS	MADRID	173584
14	4508	FUENGIROLA	MALAGA	49675
15	4564	BENIEL	MURCIA	8469
16	6135	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	27710
Total	16	16	16	16

De los **210 municipios** que han contestado a la pregunta sobre la aplicación de **otros planes** estratégicos distintos de los municipales, el **33%** manifiesta que aplica el **plan de la Comunidad Autónoma** y el **4%** que aplica la **planificación de la mancomunidad**. El 63% manifiesta que no conoce que exista un plan integral de infancia. Curiosamente, de aquellos que han contestado a esta pregunta, 9 manifiestan además disponer de plan integral municipal aprobado.

**TABLA 18.** Se aplica otro plan estratégico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Se aplica el plan de la Comunidad Autónoma	70	26.0	33.3	33.3
	Se aplica la planificación de la mancomunidad	8	3.0	3.8	37.1
	No se conoce que exista un plan integral de infancia	132	49.1	62.9	100.0
	Total	210	78.1	100.0	
Perdidos	No contesta	59	21.9		
Total		269	100.0		

En cuanto a los programas específicos dirigidos a la infancia o la familia que existen en los municipios, el **22%** de los municipios no disponen de **ningún programa**, mientras que 2 municipios (1%) disponen de todos los programas mencionados en el listado propuesto.

Más de la mitad (65%) dispone de entre 1 y 7 programas en la actualidad.

**TABLA 19.** Número de programas específicos de infancia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	0	58	21.6
	1	23	8.6
	2	21	7.8
	3	29	10.8
	4	28	10.4
	5	21	7.8
	6	25	9.3
	7	28	10.4
	8	14	5.2
	9	13	4.8
	10	7	2.6
	12	2	.7
	Total	269	100.0

El 91% de los municipios que dicen tener algún **plan** (211 municipios) manifiestan disponer de **programas de Ocio y tiempo libre**. El tipo de **programas más implantados** son los de Atención a las **familias desfavorecidas** (67%), Prevención del consumo de **sustancias tóxicas** (56%), **Educación para la salud** (52%), **Fracaso escolar** (42%) y **Participación infantil** (41%). Con una **frecuencia relativamente menor**, existen programas de Prevención o detección de **maltrato** (39%), de **Educación no formal** (35%) y de integración de **minorías étnicas** (32%). Son **infrecuentes** los **Estudios de necesidades** de la infancia (12%) y los programas de **preparación para la vida independiente** (5%). El 20% de los municipios dispone de otro tipo de programas distinto de los ofrecidos en el listado.

**TABLA 20.** Programas específicos de infancia.

	Recuento	% resp.
Ocio y tiempo libre	192	91.00%
Atención a familias desfavorecidas	142	67.30%
Prevención del consumo de sustancias tóxicas	117	55.50%
Educación para la salud	109	51.70%
Fracaso escolar	89	42.20%
Participación infantil	86	40.80%
Prevención o detección de maltrato	82	38.90%
Educación no formal	73	34.60%
Integración de minorías étnicas	68	32.20%
Estudios de necesidades de la infancia	26	12.30%
Preparación para la vida independiente	11	5.20%
Otro	43	20.4%
<b>Total</b>	<b>211</b>	<b>100.0%</b>

La tabla 21 ofrece un listado de los programas mencionados por los municipios en el epígrafe “otros”. Aunque algunos de los programas podrían ser englobados en las categorías mencionadas anteriormente, destacan proyectos tan ambiciosos como la creación de una ciudad para los niños en Villamayor (Salamanca) y la creación de un Observatorio de la infancia en Reus (Tarragona).

**TABLA 21.** Programas específicos de infancia.

1. A través de los SS0
2. Absentismo escolar
3. Absentismo escolar, educación vial, educación medioambiental, deportes
4. Actividades de verano
5. Actividades deportivas
6. Actividades Lúdicas
7. Apoyo a la infancia (subvención guardería)
8. Biblioteca Pública, talleres, escuela de verano y deportivas
9. Centro de día, cuidadoras municipales, escuelas infantiles.
10. Centros de día (42 centros)
11. Comedor escolar, guardería municipal
12. Consumo bebidas alcohólicas en adolescentes
13. Cultura, Deporte y Medio Ambiente
14. Deportivas
15. Deportivas: campeonatos de verano, cursillos de teatro
16. Detectadas por el plan de educación familiar de la mancomunidad
17. Educación ambiental
18. Educación familiar
19. Educación Intercultural
20. Educación vial
21. En creación un Observatorio de la Infancia
22. Escuela Municipal de madres y padres
23. Escuelas deportivas
24. Espai de les families. Prevenció i detecció problemes. 0-3 a.
25. Estimulación infantil 2-3 años
26. Hábitos Dietéticos
27. Jornadas infancia/familia, escuela de padres, campamento...
28. Orientación educativa, promoción de los derechos del niño...
29. Participación de padres en educación hijos. Colabora AMPA
30. Prevención violencia contra mujeres
31. Prevención y erradicación de la mendicidad infantil...
32. Programa de intervención familiar
33. Programa Ludoteca infantil 1-3 años
34. Programas de Atención a menores en riesgo
35. Programas para crear una ciudad de los niños
36. Servicio de prevención
37. Servicio especializado de atención a familias e infancia
38. Técnico en drogodependencias, monitoras ludoteca

También se ha solicitado información sobre la concejalía o **entidad responsable** a mayor nivel de la **planificación dirigida a la infancia**. El 18% de los que han respondido **no designan una concejalía** específica o no contestan a la pregunta. Por otra parte, el 30% designa **una única concejalía** o departamento, mientras que el 52% restante designa **más de una concejalía**. En un caso el ayuntamiento manifiesta que todas las concejalías propuestas en el listado más el Cabildo insular (excluyendo las ONGs) son las responsables de la planificación infantil.

**TABLA 22.** Nº de concejalías responsables.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos			
0	49	18.2	18.2
1	80	29.7	48.0
2	65	24.2	72.1
3	43	16.0	88.1
4	19	7.1	95.2
5	8	3.0	98.1
6	4	1.5	99.6
7	1	.4	100.0
Total	269	100.0	

Las **concejalías** a las que se asigna la responsabilidad de planificación con **más frecuencia** son la de **Servicios Sociales** (79%), la de **Educación** (54%) y la de **Juventud** (36%). En un número menor de ayuntamientos (12%) **existe una Concejalía de infancia** y la responsabilidad recae sobre ella. También existen municipios en los que la responsabilidad recae sobre las concejalías de Salud (9%), Mujer (9%) u otra concejalía (21%). En el 2% de los municipios la responsabilidad recae también sobre las Organizaciones No Gubernamentales.

**TABLA 23.**  
Concejalaía con mayor nivel de responsabilidad.

	Recuento	% resp.
Educación	118	53.6%
Servicios Sociales	173	78.6%
Juventud	80	36.4%
Mujer	20	9.1%
Infancia	26	11.8%
Salud	20	9.1%
ONGs	4	1.8%
Otra concejalía	45	20.5%
Total	220	100.0%

La tabla 24 muestra las combinaciones de concejalías responsables de infancia mencionadas por los municipios. Las combinaciones más mencionadas son Servicios sociales y Educación, Servicios sociales, Educación y Juventud y Servicios sociales junto con otra concejalía adicional.

**TABLA 24.** Combinación de concejalías con mayor nivel de responsabilidad por orden de frecuencia.

	Frecuencia	%	Porcentaje acumulado
Ninguna	49	18.2	18.2
Servicios Sociales	49	18.2	36.4
Servicios Sociales-Educación	36	13.4	49.8
Servicios Sociales-Educación-Juventud	21	7.8	57.6
OTRO	12	4.5	62.1
Servicios Sociales-Juventud	11	4.1	66.2
Educación	9	3.3	69.5
Servicios Sociales-OTRO	7	2.6	72.1
Juventud	7	2.6	74.7
Servicios Sociales-Educación-OTRO	5	1.9	76.6
Servicios Sociales-Educación-Juventud-OTRO	4	1.5	78.1
Educación-Juventud	4	1.5	79.6
Servicios Sociales-Educación-Infancia	3	1.1	80.7
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Salud	3	1.1	81.8
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Mujer	3	1.1	82.9
Infancia	3	1.1	84.0
Servicios Sociales-Juventud-OTRO	3	1.1	85.1
Servicios Sociales-Educación-Infancia-Salud	3	1.1	86.2
Servicios Sociales-Educación-Mujer	2	.7	87.0
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Salud-OTRO	2	.7	87.7
Educación-Juventud-Infancia	2	.7	88.5
Servicios Sociales-Juventud-Mujer	2	.7	89.2
Servicios Sociales-Educación-Salud	2	.7	90.0
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Infancia-Mujer-Salud	2	.7	90.7
Educación-OTRO	2	.7	91.4
Servicios Sociales-Juventud-Infancia-Mujer-ONG	1	.4	91.8

En el apartado de **otras concejalías** responsables de la planificación dirigida a la infancia se han mencionado **fundamentalmente las concejalías de Cultura y de Deportes**, ya sea una de ellas individualmente o en combinación con otras concejalías. También se han mencionado la presidencia y la alcaldía, asumimos que como órganos de gobierno municipal. La tabla 25 ofrece el listado de los órganos mencionados.

**TABLA 25. Otras concejalías responsables de infancia.**

	Frecuencia	%	Porcentaje acumulado
Educación-Juventud-Salud-ONG	1	.4	92.2
Servicios Sociales-Educación-Infancia-Salud-OTRO	1	.4	92.6
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Infancia-Mujer-OTRO	1	.4	92.9
Servicios Sociales-Educación-Infancia-Mujer-Salud	1	.4	93.3
Servicios Sociales-Juventud-Mujer-Salud	1	.4	93.7
Educación-Juventud-Infancia-OTRO	1	.4	94.1
Juventud-OTRO	1	.4	94.4
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Infancia-Salud-OTRO	1	.4	94.8
Juventud-Mujer	1	.4	95.2
Educación-Mujer	1	.4	95.5
Servicios Sociales-Infancia-Salud	1	.4	95.9
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Infancia-Mujer-Salud-OTRO	1	.4	96.3
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Mujer-OTRO	1	.4	96.7
Servicios Sociales-Educación-Mujer-ONG-OTRO	1	.4	97.0
Servicios Sociales-Educación-Infancia-OTRO	1	.4	97.4
Servicios Sociales-Infancia	1	.4	97.8
Juventud-Infancia-OTRO	1	.4	98.1
Juventud-Infancia	1	.4	98.5
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Mujer-Salud	1	.4	98.9
Servicios Sociales-Educación-Juventud-ONG	1	.4	99.3
Educación-Juventud-Mujer	1	.4	99.6
Servicios Sociales-Educación-Juventud-Infancia	1	.4	100.0
Total	269	100.0	

	Frecuencia	Porcentaje
Alcaldía	3	6.7
Ámbito de Servicios a las Personas	1	2.2
Asoc. cultural, senderismo	1	2.2
CCAA, cabildo Insular	1	2.2
Colegio público	1	2.2
Consumo	1	2.2
Cultura	10	22.2
Cultura (ocio y tiempo libre)	1	2.2
Cultura y deportes	6	13.3
Cultura, biblioteca	1	2.2
Cultura, Deporte y Asuntos Sociales (Dpto.)	1	2.2
Cultura, deportes, urbanismo	1	2.2
Cultura, familia	1	2.2
Deportes	7	15.6
Deportes, medioambiente, gobernanía, tráfico y seguridad ciudadana	1	2.2
Dinamizadora Cultural	1	2.2
Familia	1	2.2
Gerencia de Infancia y Familia del área de Gobierno de Empleo y servicios a la ciudadanía	1	2.2
Grupos de ocio	1	2.2
Guardería municipal, APA de la escuela	1	2.2
Mediación Social	1	2.2
Participación ciudadana	1	2.2
Presidencia	1	2.2
Total	45	

Respecto a la existencia de Consejos de infancia en los municipios, **15 municipios comunican disponer de un Consejo de infancia constituido y con reglamento**, lo que supone el 5,6% de los municipios que han contestado a la encuesta. Respecto al total de los municipios nacionales la cifra supone el 1,8%, y sobre el total de municipios con tamaño suficiente para tener competencias en cuestiones de planificación estratégica supone el 6,4%.

Además, **5 municipios** comunican disponer de un Consejo de infancia **sin reglamento**, **15** se encuentran en **vías de constitución** del mismo y **35** (13% de los que han respondido) comunica que **consulta a los menores de manera esporádica**.

**TABLA 26.** Situación de los Consejos de infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Constituido y con reglamento	15	5.6	18.8	18.8
	Constituido pero sin reglamento	5	1.9	6.3	25.0
	En vías de constitución	15	5.6	18.8	43.8
	Se consulta esporádicamente a un conjunto de menores	35	13.0	43.8	87.5
	Otras iniciativas	10	3.7	12.5	
	Total	80	29.7	100.0	
Perdidos	No contesta	189	70.3		
Total		269	100.0		

Dentro del conjunto de **otras iniciativas** dirigidas a la **participación infantil** en la gestión del municipio se mencionan los **Plenos de infancia**, el **Ayuntamiento infantil** y la **Comisión de infancia** como mecanismos de participación estable. En algunos casos se hace explícita la **dependencia de la mancomunidad**. A continuación se detallan las iniciativas mencionadas por los municipios.

- Ayuntamiento infantil, encuesta a la infancia
- Pleno con menores del municipio
- Pleno de Infancia
- Plenos municipales regidos por menores de 14
- Comisión de infancia
- Carta municipal de los derechos del niño
- Participan 3 por año: Comisión de festejos, ludoteca e informática
- Dependencias de la mancomunidad de municipios "la serena"
- Pendiente de crear un consejo en mancomunidad
- Contacto con centros escolares-prevención drogas
- Se mantienen contactos permanentes con el AMPA
- Padres del jardín de Infancia
- Asumen iniciativa o los menores o sus padres
- Consejo escolar
- Consejo de esplais en vías de constitución

Las **edades reglamentadas** para los miembros del Consejo de infancia oscilan considerablemente de un municipio a otro. La edad mínima oscila entre los 6 y los 16 años, siendo las **edades mínimas más frecuentes** los **10 (30%) y los 9 años (25%)**. La **edad máxima** oscila entre los 11 y los 30 años (un caso), siendo las edades máximas más frecuentes los **12 (35%), 14 (15%) y 16 años (15%)**.

**TABLA 27.** Edades reglamentadas del Consejo de infancia.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Edad mínima del C. I.	20	6	16	10.60	2.521
Edad máxima del C. I.	20	11	30	14.80	4.200
N válido (según lista)	20				

La amplitud de edades cubierta en los Consejos de infancia oscila entre los 2 y los 17 años de diferencia entre los miembros mayores y los menores. Las propuestas más frecuentes son las de 3 años de diferencia (30%) y 4 años (20%). Los **intervalos de edades más frecuentes** son los de **10-12 años, 9-12 años y 16-18 años**. En un caso se mencionan 5º y 6º de primaria como criterios de inclusión de los menores en el Consejo de infancia, en lugar de las edades de los miembros.

**TABLA 28.** Edades reglamentadas del Consejo de infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	10-12	3	1.1	15.0	15.0
	10-13	1	.4	5.0	20.0
	10-14	1	.4	5.0	25.0
	10-15	1	.4	5.0	30.0
	11-12	1	.4	5.0	35.0
	11-17	1	.4	5.0	40.0
	12-16	1	.4	5.0	45.0
	13-14	1	.4	5.0	50.0
	14-30	1	.4	5.0	55.0
	16-18	2	.7	10.0	65.0
	6-16	1	.4	5.0	70.0
	8-16	1	.4	5.0	75.0
	9-11	1	.4	5.0	80.0
	9-12	3	1.1	15.0	95.0
	9-14	1	.4	5.0	100.0
Total		20	7.4	100.0	
Perdidos	NC	249	92.6		
Total		269	100.0		

También se ha recabado información sobre la **existencia de Consejos de juventud** y sus características ya que podría darse el caso de que éstos cumplieran las funciones de los Consejos de Infancia. Del total de respuestas recibidas, **21 municipios disponen de un Consejo de juventud constituido y con reglamento**, lo que supone el **7,8% de los municipios que han respondido**, el 2,6% del total de municipios nacionales y el 9,0% de los municipios con competencias en planificación para la infancia.

**TABLA 29.** Situación de los Consejos de juventud.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Constituido y con reglamento	21	7.8	22.8	22.8
	Constituido pero sin reglamento	10	3.7	10.9	33.7
	En vías de constitución	17	6.3	18.5	52.2
	Se consulta esporádicamente a un conjunto de menores	35	13.0	38.0	90.2
	Otras iniciativas	9	3.3	9.8	100.0
	Total	92	34.2	100.0	
Perdidos	No contesta	177	65.8		
Total		269	100.0		

Adicionalmente, 10 municipios disponen de un Consejo de juventud constituido pero sin reglamento, 17 se encuentran en vías de constitución del mismo y 35 (el 13% de los respondientes) consulta esporádicamente a un conjunto de jóvenes. Por último, 9 municipios manifiestan haber puesto en marcha otras iniciativas. Dentro de las **iniciativas adicionales** que se mencionan se encuentran el **Forum de jóvenes, la participación de asociaciones juveniles, la Asamblea de jóvenes y la Mesa de iniciativas juveniles**. También se han mencionado en este apartado los 2 casos en los que el Consejo de juventud dejó de funcionar. A continuación se mencionan las respuestas recibidas en este apartado:

- Trabajo con grupos de jóvenes para fomentar su participación
- Mesa iniciativas juveniles
- Forum de jóvenes, formado por adolescentes y menores de 30
- Participación de la asociación juvenil "savia nueva de Montellano"
- Correspondentes juveniles-organizan actividades para jóvenes
- Asociaciones juveniles
- Participan 3 por año comisión de festejos, ludoteca e informática
- Asamblea joven, formada por las asociaciones juveniles del municipio
- Se apoya la constitución de una asociación juvenil
- Elaborando un Plan Municipal de Juventud
- Centro de información juvenil
- Dejó de funcionar
- Hace años que no funciona

Las edades reglamentadas para el Consejo de juventud son bastante dispersas, como sucedía con los Consejos de infancia. El **intervalo de edades más frecuentes** son los **16 a 30 años (74%)** y los **14 a 30 años (33%)**. La edad mínima de estos consejos oscila entre 12 y 30 años, y no está fijada en uno de los municipios que sólo establece el máximo de 30 años de edad. Las edades mínimas más frecuentes son las de 16 años (35%) y 12 años (19%). La edad máxima oscila entre 15 y 30 años y no está fijada en uno de los municipios que sólo establece la edad mínima de 30 años. La edad máxima más frecuente corresponde a los 30 años (78%).

**TABLA 30.** Edades reglamentadas del Consejo de juventud.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Edad mínima del C. J.	26	12	30	17.19	5.858
Edad máxima del C. J.	23	15	30	28.13	4.015
N válido (según lista)	22				

En lo que respecta a la amplitud de años de los miembros del Consejo de juventud, la amplitud mínima es de 4 años y la máxima de 19 años, siendo la opción más frecuente la de cubrir 8 años (36%).

**TABLA 31.** Edades reglamentadas del Consejo de juventud.

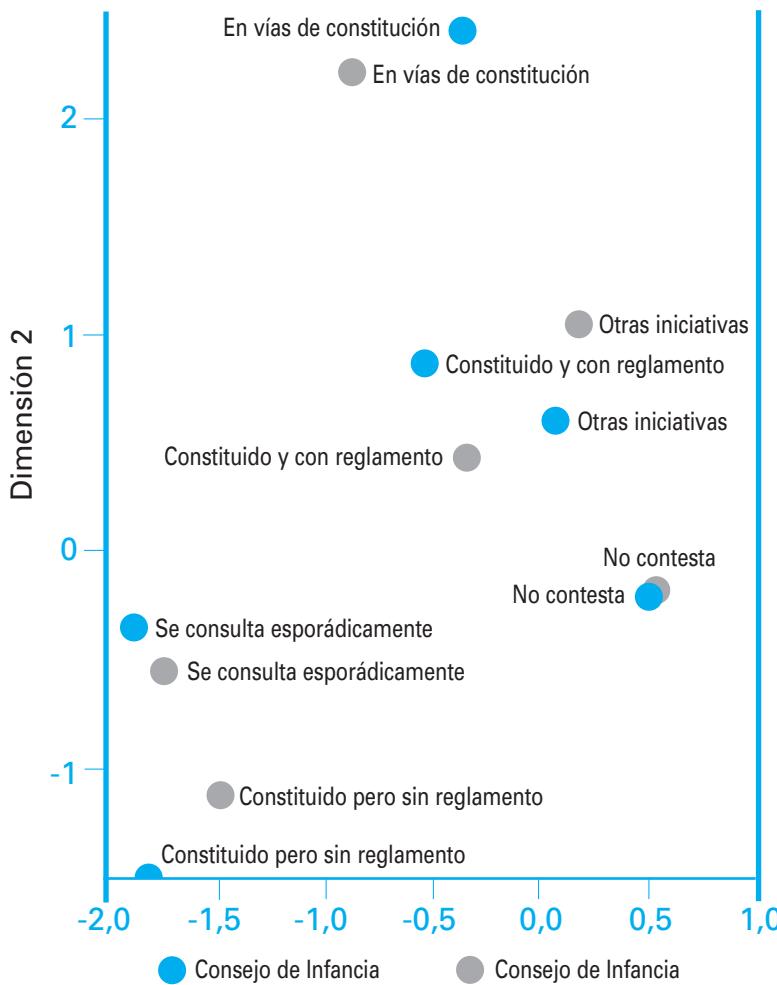
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	12-15	1	.4	3.7	3.7
	12-20	1	.4	3.7	7.4
	12-30	3	1.1	11.1	18.5
	14-30	4	1.5	14.8	33.3
	15-24	1	.4	3.7	37.0
	15-30	1	.4	3.7	40.7
	16-25	1	.4	3.7	44.4
	16-30	8	3.0	29.6	74.1
	18-30	1	.4	3.7	77.8
	19-23	1	.4	3.7	81.5
	30-	3	1.1	11.1	92.6
	30	1	.4	3.7	96.3
	-30	1	.4	3.7	100.0
Perdidos	Total	27	10.0	100.0	
	NC	242	90.0		
Total	269	100.0			

**De los 269 municipios que responden, 3 (1%) disponen tanto de Consejo de Infancia como de Consejo de Juventud.** Dentro de los municipios que cuentan con Consejo de juventud reglamentado, sólo el 48% no dispone de algún tipo de iniciativa también para la infancia. De manera similar, dentro de los municipios que cuentan con un Consejo de infancia reglamentado, sólo el 33% no cuenta con algún tipo de iniciativa para la juventud. Por el contrario, **161 municipios (60% del total)** no cuenta con ningún tipo de iniciativa de participación ni para la infancia ni para la juventud.

**TABLA 32.** Situación de los Consejos de infancia y Consejos de juventud.

		Consejo de Juventud						Total
		Constituido y con reglamento	Constituido pero sin reglamento	En vías de constitución	Se consulta esporádicamente	Otras iniciativas	No contesta	
Consejo de Infancia	Constituido y con reglamento	3	1	3	2	1	5	15
	Constituido pero sin reglamento	1	3	0	1	0	0	5
	En vías de constitución	2	0	7	0	1	5	15
	Se consulta esporádicamente	3	3	4	23	0	2	35
	Otras iniciativas	2	0	0	1	3	4	10
	No contesta	10	3	3	8	4	161	189
Total		21	10	17	35	9	177	269

Se aprecia además que existe relación entre el grado de articulación de la participación de la infancia y la de la juventud. Al margen del numeroso grupo de municipios que no disponen de iniciativas (en la Figura 1 con la etiqueta *No contesta*), se aprecia que el grado de desarrollo de las iniciativas dirigidas a un grupo de edad coinciden con las dirigidas al otro grupo de edad. Si se encuentran en vías de constitución, tienden a encontrarse de esa forma las iniciativas dirigidas a ambos grupos; si están constituidos pero sin reglamento, ambos grupos de edad tienden a encontrarse en la misma situación y así sucesivamente.



Centrándonos de nuevo en los **Consejos de infancia**, el **número de miembros más frecuente** se encuentra entre los **10 y los 20 miembros** (65%). Algunos municipios establecen un rango variable, como por ejemplo el caso de Leganés con un número variable entre 70 y 80 miembros o Cornellá de Llobregat con 21 a 25 miembros. Es interesante resaltar que existe una **alta correlación** ( $r_{xy} = 0,76$ , excluyendo el caso de Barcelona) **entre el tamaño del municipio y el número de miembros**. De hecho, en el caso de Barcelona el Consejo cuenta con 1.000 miembros.

**TABLA 33.** Número de miembros del Consejo de infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos					
	10	2	.7	11.8	11.8
	12	1	.4	5.9	17.6
	14	1	.4	5.9	23.5
	15	2	.7	11.8	35.3
	16	3	1.1	17.6	52.9
	18	1	.4	5.9	58.8
	20	1	.4	5.9	64.7
	21-25	1	.4	5.9	70.6
	22	1	.4	5.9	76.5
	24	1	.4	5.9	82.4
	39	1	.4	5.9	88.2
	70-80	1	.4	5.9	94.1
	1000	1	.4	5.9	100.0
	Total	17	6.3	100.0	
Perdidos	NC	252	93.7		
Total	269	100.0			

**Figura 1.** Relación entre la situación del C. de infancia y la del C. de juventud.

En la mitad de los casos (50%) la **frecuencia de reunión** de los Consejos de infancia **es mensual**. En el 18% de los casos el **Consejo de infancia forma parte del Pleno del ayuntamiento y se reúne con él**, en el 18% se reúne anualmente y en el 14% se reúne semanalmente.

**TABLA 34. Frecuencia de las reuniones del Consejo de infancia.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Se reúne mensualmente	11	4.1	50.0	50.0
	Forma parte del pleno del ayuntamiento	4	1.5	18.2	68.2
	Se reúne anualmente	4	1.5	18.2	86.4
	Se reúne semanalmente	3	1.1	13.6	100.0
	Total	22	8.2	100.0	
Perdidos	No contesta	247	91.8		
Total		269	100.0		

## Resultados de la encuesta por entrevista

En este apartado se resumen los **resultados del análisis de las entrevistas realizadas de manera personal**. En la siguiente tabla se ofrece un listado de todos los municipios propuestos para la entrevista, ordenados alfabéticamente según la

PROVINCIA	LOCALIDAD	ID
ALBACETE	Albacete	54
ALBACETE	Casas-Ibáñez	73
ALBACETE	La Roda	94
ALICANTE	Dénia	196
ALICANTE	Santa Pola	265
ÁVILA	Sotillo de la Adrada	606
BADAJOZ	Barcarrota	644
BADAJOZ	Valle de la Serena	778
ILLES BALEARS	Alaior (MENORCA)	794
ILLES BALEARS	Andratx (MALLORCA)	798
ILLES BALEARS	San Francisco Javier (IBIZA)	822
ILLES BALEARS	Santa Margalida (MALLORCA)	850
BARCELONA	Alella	864
BARCELONA	Badalona	874
BARCELONA	Barcelona	880
BARCELONA	Cervelló	928
BARCELONA	Cornellá de Llobregat	933
BARCELONA	Cubelles	934
BARCELONA	Granollers	961
BARCELONA	Les Franqueses del Vallés	983
BARCELONA	Palau-solità i Plegamans	1032
BARCELONA	Sant Cugat del Vallés	1068
BARCELONA	Sant Feliu de Llobregat	1073
BARCELONA	Santa Coloma de Gramenet	1112
BARCELONA	Súria	1135
BARCELONA	Vilafranca del Penedés	1162
CÁCERES	Guijo de Santa Bárbara	1629
CÁCERES	Trujillo	1737
CASTELLÓN	Almassora	1812
CASTELLÓN	Villafranca del Cid	1930

provincia de procedencia. En el listado se incluye el número de identificación único utilizado en todo el estudio. Este número de identificación procede de la base de datos nacional de municipios.

**TABLA 35.** Localidades seleccionadas para la entrevistas por provincia con su número de identificación.

PROVINCIA	LOCALIDAD	ID	PROVINCIA	LOCALIDAD	ID
CASTELLÓN	Vinarós	1936	MURCIA	Beniel	4564
CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan	1945	MURCIA	Campos del Río	4568
CIUDAD REAL	Argamasilla de Alba	1960	MURCIA	Cieza	4573
CIUDAD REAL	Calzada de Calatrava	1968	MURCIA	Lorquí	4581
CIUDAD REAL	Ciudad Real	1975	MURCIA	Totana	4596
CIUDAD REAL	Herencia	1988	NAVARRA	Cizur	4679
CIUDAD REAL	Torralba de Calatrava	2027	NAVARRA	Zizur Mayor/Zizur Nagusia	4868
CUENCA	Mota del Cuervo	2343	OURENSE	Barbadás	4888
GIRONA	Sant Joan les Fonts	2613	ASTURIAS	Noreña	5005
GRANADA	Granada	2745	LAS PALMAS	Firgas (GRAN CANARIA)	5240
GRANADA	Pinos-Puente	2806	LAS PALMAS	Ingenio (GRAN CANARIA)	5243
GUIPÚZCOA	Usúrbil	3205	LAS PALMAS	Las Palmas de Gran Canaria	5245
GUIPÚZCOA	Zumárraga	3214	LAS PALMAS	Moya (GRAN CANARIA)	5247
HUELVA	Cortegana	3236	PONTEVEDRA	Vigo	5324
HUELVA	Huelva	3254	STA. CRUZ TENERIFE	Santa Cruz de la Palma	5731
HUELVA	La Palma del Condado	3259	STA. CRUZ TENERIFE	Santa Ursula (TENERIFE)	5733
HUELVA	Villanueva de los Castillejos	3290	SEVILLA	Coripe	6086
JAÉN	Alcaudete	3498	SEVILLA	Mairena del Alcor	6129
LLEIDA	Alás	3808	SEVILLA	Morón de la Frontera	6135
LLEIDA	Lleida	3938	SEVILLA	Peñaflor	6141
MADRID	Alcobendas	4279	TARRAGONA	La Selva del Camp	6438
MADRID	Arganda del Rey	4287	TARRAGONA	Santa Bárbara	6492
MADRID	Getafe	4340	TOLEDO	Añover de Tajo	6775
MADRID	Leganés	4353	VALENCIA	Alberic	6977
MADRID	Moraleja de Enmedio	4367	VALENCIA	Alzira	7001
MADRID	San Fernando de Henares	4405	VALENCIA	L'Alcudía de Crespíns	7100
MADRID	Torrejón de Ardoz	4419	VALENCIA	Sagunt	7183
MÁLAGA	Fuengirola	4508	VALENCIA	Xirivella	7228
MÁLAGA	Málaga	4521	VIZCAYA	Etxebarri	7495
MÁLAGA	Mijas	4524	ZARAGOZA	Villanueva de Gállego	8097

**En total se ha realizado entrevista a 82 responsables municipales, del total de 90 municipios seleccionados.** Tres municipios fueron eliminadas por su difícil acceso: Santa Cruz de la Palma (Sta. Cruz de Tenerife), San Francisco Javier (Ibiza) y Alaior (Menorca), 4 se negaron a recibir al entrevistador. Pese a que a la fecha de realización de las entrevistas Barcelona estaba aún pendiente de llevarse a cabo, finalmente se consiguió y, por tanto, se ha incluido la información correspondiente.

La siguiente tabla muestra el número de entrevistas realizadas en cada provincia. El mayor número de entrevistas se ha realizado en Barcelona (13), Madrid (7) y Ciudad Real (6), cubriendo el 31,7% de las entrevistas.

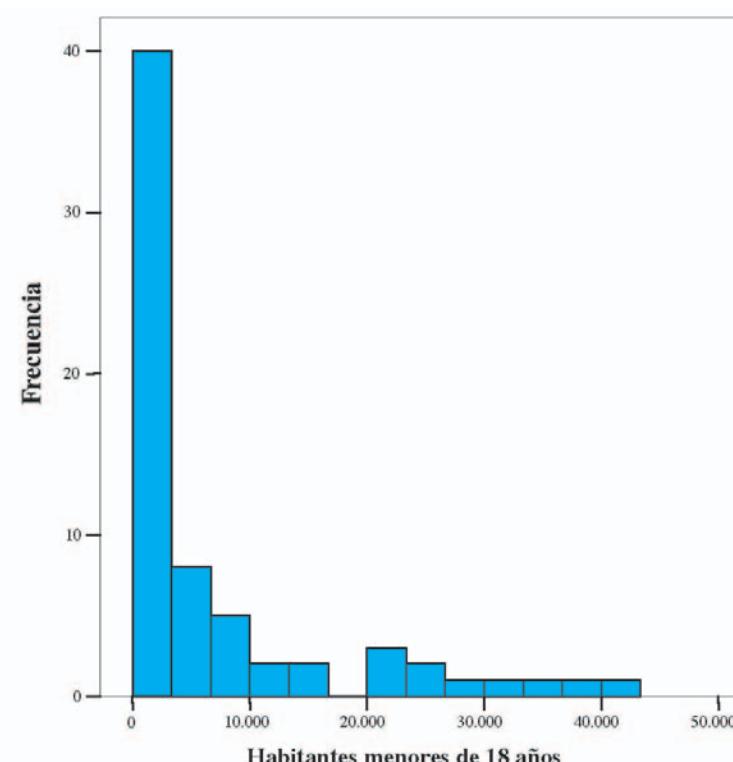
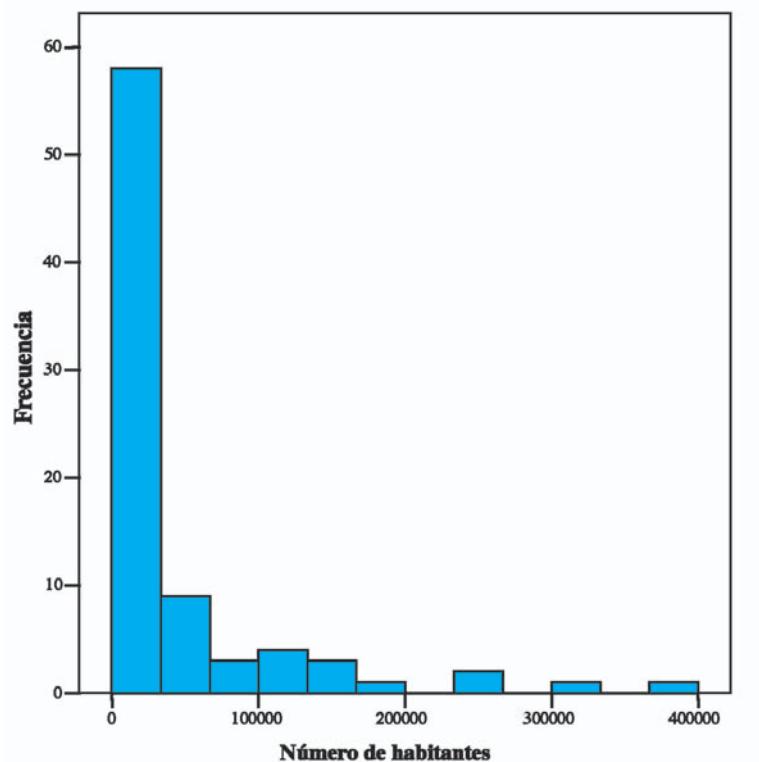
**TABLA 36. Número de entrevistas por provincia.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	Albacete	3	3,7	3,7
	Alicante	2	2,4	6,1
	Ávila	1	1,2	7,3
	Badajoz	2	2,4	9,8
	Barcelona	13	15,9	25,6
	Cáceres	2	2,4	28,0
	Castellón	3	3,7	31,7
	Ciudad Real	6	7,3	39,0
	Cuenca	1	1,2	40,2
	Granada	2	2,4	42,7
	Guipúzcoa	2	2,4	45,1
	Huelva	4	4,9	50,0
	Illes Balears	2	2,4	52,4
	Jaén	1	1,2	53,7
	Las Palmas	3	3,7	57,3
	Lleida	2	2,4	59,8
	Madrid	7	8,5	68,3
	Málaga	2	2,4	70,7
	Murcia	5	6,1	76,8
	Navarra	2	2,4	79,3
	Ourense	1	1,2	80,5
	Pontevedra	1	1,2	81,7
	Sta. Cruz de Tenerife	1	1,2	82,9
	Sevilla	4	4,9	87,8
	Tarragona	2	2,4	90,2
	Toledo	1	1,2	91,5
	Valencia	5	6,1	97,6
	Vizcaya	1	1,2	98,8
	Zaragoza	1	1,2	100,0
	Total	82	100,0	

El **número de habitantes** de cada municipio presenta una variación considerable. Aunque el promedio de habitantes se encuentra en torno a los 42.000 habitantes, el municipio de **menor tamaño cuenta con 401 habitantes y el de mayor tamaño con 377.000 habitantes**. En cuanto al número de **habitantes menores de 18 años**, **sólo el 82% de los municipios (67) cuenta con dicha información**. La media de habitantes menores de 18 años por municipio es de 6.944 con un mínimo de 51 y un máximo de 41.174.

**TABLA 37.** Número de habitantes.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Número de habitantes	82	401	377.000	42.728,35	70.796,699
Habitantes menores de 18 años	67	51	41.174	6.943,99	10.190,084
N válido (según lista)	67				



Los municipios se han categorizado en función del tamaño del municipio para una mayor claridad (siguiendo la categorización planteada en fases anteriores).

Las categorías de tamaño utilizadas han sido:

- e) 5.000 o menos
- f) 5.001 y < 10.000
- g) 10.001 y < 20.000
- h) 20.001 o más

La siguiente tabla muestra el número de municipios en cada categoría de tamaño. La **categoría más numerosa (39%) es la de municipios de mayor tamaño** lo que no debe sorprender dado que la selección de municipios se ha realizado por disponer de **Plan de infancia** y ésta acción se asocia a una competencia que se encuentra asociada al tamaño.

**TABLA 38.** Número de habitantes (categorizada).

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
<=5.000	18	22,0	22,0	22,0
5.001-10.000	22	26,8	26,8	48,8
10.001-20.000	10	12,2	12,2	61,0
20.001+	32	39,0	39,0	100,0
Total	82	100,0	100,0	

**TABLA 39.** Estadísticos descriptivos por categorías de tamaño del municipio.

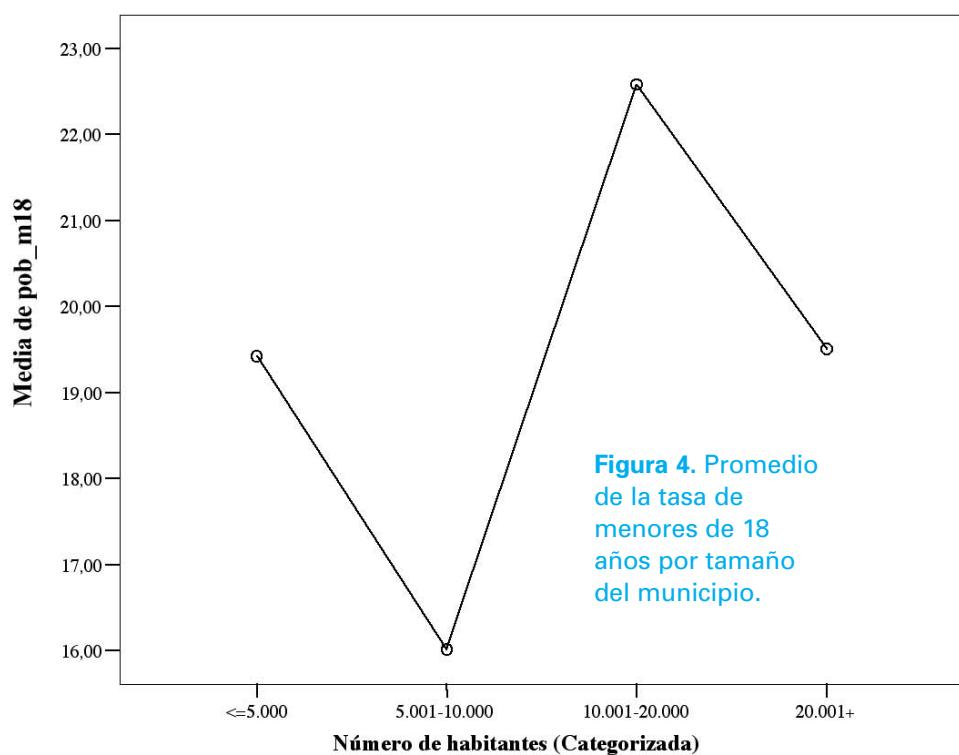
N.º de habitantes (Categorizada)	N	Mín.	Máx.	Media	Desv. típ.
<=5.000	18	401	4.697	2.967,6	1.412,776
	15	51	1.119	645,5	281,496
	15				
5.001-10.000	22	5.000	9.970	7.651,7	1.743,486
	20	170	2.061	1.184,3	545,031
	20				
10.001-20.000	10	10.100	19.000	13.725,0	3.018,462
	8	1.532	4.476	3.059,8	986,908
	8				
20.001+	32	25.315	377.000	98.272,5	88.562,822
	24	4.593	41.174	16.975,0	11.507,175
	24				

Calculando el **número porcentual de habitantes menores de 18 años**, el promedio global es de un **18,8%** (d.t. = 5,3) de Infancia (menores de 18 años) respecto al total de habitantes del municipio. El municipio con menor proporción de Infancia es Alberic (Valencia) con un porcentaje del 1,8%. El municipio con mayor proporción de Infancia es Palau-Solita i plegamans (Barcelona) con un 35,8%.

**TABLA 40.** Estadísticos descriptivos de población menor de 18 años (porcentaje) por categorías de tamaño del municipio.

N.º de habitantes (Categorizada)	N	Mín.	Máx.	Media	Desv. típ.
<=5.000	15	12,72	25,49	19,4201	3,17284
5.001-10.000	20	1,81	21,64	16,0156	6,16514
10.001-20.000	8	15,17	35,81	22,5767	6,30208
20.001+	24	12,49	35,71	19,5068	4,38657
Total	67	1,81	35,81	18,8118	5,32376

La tasa promedio de habitantes menores de 18 años varía significativamente ( $p = 0,014$ ) en función del tamaño de la población, de manera que los municipios de 5.001-10.000 habitantes presentan un promedio (16%) significativamente menor que los municipios de 10.001-20.000 habitantes (19,5%).



Dadas las **características migratorias de la población activa y las migraciones vacacionales** que sufren muchos destinos turísticos, así como la necesidad de los ayuntamientos para dimensionar sus actividades en función del tamaño de la población, se recabó **información específica sobre la variación estacional** sufrida por el municipio. En este orden de cosas, la variación estacional del tamaño del municipio sólo ha sido respondida o es conocida por el 41% de los responsables, pero sólo el 33% conoce la magnitud de la variación. **El 73% de los municipios aumenta su población y el 27% disminuye estacionalmente.** La variación estacional oscila entre una disminución del 33% hasta un incremento del 598%.

**TABLA 41.** Estadísticos descriptivos de la variación estacional de la población.

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típ.
Variación estacional de la población (porcentaje)	27	-33,33	597,66	54,0468	129,69287
N válido (según lista)	27				

Estas diferencias no pueden ser valoradas en función del tamaño de los municipios por carecer de un número suficiente de casos en los grupos de mayor tamaño.

**TABLA 42.** Estadísticos descriptivos de la variación estacional por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	78,8047	13	164,70031	-20,88	597,66
5.001-10.000	36,8177	12	92,23246	-33,33	250,75
10.001-20.000	-9,9010	1	.	-9,90	-9,90
20.001+	2,8900	1	.	2,89	2,89
Total	54,0468	27	129,69287	-33,33	597,66

La variación promedio de las poblaciones que disminuyen su tamaño estacionalmente es del -19% (d.t.= 11,7), mientras que la mediana de variación de las que aumentan en tamaño es del 26% (media = 79,6%, d.t.= 142,5).

## Estructura de la corporación municipal

El número de concejales que forma parte de la Junta de Gobierno Local en cada ayuntamiento varía significativamente en función del tamaño del municipio, oscilando desde un mínimo de 2 hasta un máximo de 46 concejales. La siguiente tabla muestra el promedio de concejales en función del tamaño del municipio. Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno es un órgano de gobierno y por ello, funcional, es comprensible que en todos los tamaños de municipio se observen ayuntamientos con no más de 5 miembros. El valor promedio es de 11 concejales (d.t.=7,5).

**TABLA 43.** Promedio del número de concejales en la Junta de Gobierno Local por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	7,33	18	4,627	2	18
5.001-10.000	9,27	22	5,922	4	29
10.001-20.000	10,70	10	5,334	5	21
20.001+	14,93	29	9,106	5	46
Total	11,09	79	7,540	2	46

La tasa promedio de concejales miembros de la Junta Gobierno Local oscila entre el 0,27 por 10.000 habitantes y el 85 por 10.000 habitantes.

**TABLA 44.** Promedio de la tasa de concejales por 10.000 habitantes en la Junta de Gobierno Local por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	30,0428	18	21,39896	14,78	85,11
5.001-10.000	12,2314	22	6,94677	6,19	34,41
10.001-20.000	8,3602	10	5,12332	3,33	16,83
20.001+	2,7637	29	2,22357	,27	8,68
Total	12,3242	79	15,03491	,27	85,11

El número máximo de concejalías que se han mencionado es 20 y el número mínimo es de 2 concejalías (Concejalías de Cultura y de Obras). **El caso más frecuente es el de 7 concejalías (24%) y el 46% de los municipios cuentan con una estructura compuesta por 5 a 7 concejalías.** Debe tenerse en cuenta que el 14% de los municipios no han contestado a esta pregunta o no había enviado la estructura municipal a fecha de cierre del estudio.

El número de concejalías **no depende necesariamente del tamaño del municipio.** Si bien es cierto que existe una propensión al incremento del número de concejalías a medida que el tamaño del municipio aumenta (desde un promedio de 5 concejalías en los municipios de 5.000 o menos habitantes, hasta un promedio de 11 concejalías en los de más de 10.000 habitantes), en todos los cuatro tamaños estudiados existen municipios con 5 concejalías.

También **se observa una tendencia a la existencia de concejalías que engloban un gran conjunto de responsabilidades**, si bien esto no supone necesariamente la reducción del número total de concejalías. Por ejemplo, en el caso de la concejalía denominada “Concejalía de Educación y Servicios municipales de guardería, Escuelas municipales y Educación de adultos”, la denominación enumera responsabilidades muy similares y podría resumirse sin pérdida de sentido como “Concejalía de educación”. Por el contrario la denominación “Educación, Agricultura, Medio ambiente, Urbanismo e infraestructura, Juventud, Economía y Hacienda, Desarrollo local y Personal” posiblemente denote una intención de integrar bajo una misma concejalía distintas responsabilidades que se pretende coordinar y relacionar.

**TABLA 45.** Número de concejalías mencionadas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2	1	1,2	1,4	1,4
	3	1	1,2	1,4	2,9
	4	4	4,8	5,7	8,6
	5	8	9,5	11,4	20,0
	6	7	8,3	10,0	30,0
	7	17	20,2	24,3	54,3
	8	4	4,8	5,7	60,0
	9	5	6,0	7,1	67,1
	10	6	7,1	8,6	75,7
	11	5	6,0	7,1	82,9
	12	2	2,4	2,9	85,7
	13	6	7,1	8,6	94,3
	14	1	1,2	1,4	95,7
	15	1	1,2	1,4	97,1
	16	1	1,2	1,4	98,6
	20	1	1,2	1,4	100,0
	Total	70	83,3	100,0	
Perdidos	N.C.	14	16,7		
	Total	84	100,0		

**TABLA 46.** Número de concejalías mencionadas por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	5,00	15	1,512	2	7
5.001-10.000	6,78	18	1,166	5	9
10.001-20.000	8,13	8	2,416	5	13
20.001+	11,00	28	3,174	5	20
Total	8,26	69	3,381	2	20

En el apéndice se ofrece un listado de los nombres de concejalías utilizados por los municipios. El listado contiene 580 nombres distintos, por lo que su capacidad para resumir es muy limitada. Sin embargo, es importante resaltar que la palabra **Infancia** (y se supone que las actuaciones van dirigidas a ella) **nunca aparece sola** como un nombre único de concejalía y cuando aparece lo hace de las siguientes formas: Cultura, Infancia y Juventud (2 ocasiones); Deportes y Plan de infancia (1); Educación e Infancia (1); Infancia y Adolescencia y Transporte, Comunicaciones y Medio ambiente (1); Infancia y Juventud (1); Infancia, Adolescencia y Juventud (1); Juventud e Infancia y Cooperación Internacional (1); Juventud, Cultura, Mujer e Infancia (1); Juventud, Infancia y Adolescencia (1); Promoción económica, Juventud e Infancia (1) y Servicios Sociales, Mujer, Mayores e Infancia (1). No aparecen denominaciones como "menores" o "niños y niñas".

En total, el término **Infancia** aparece en 12 ayuntamientos de los 70 que han enviado su estructura de concejalías, lo que supone 16% de ellos. Los términos más mencionados en la denominación de las concejalías son los de Cultura (60 menciones), Urbanismo (55 menciones), Juventud (54 menciones), Deportes (52), Hacienda (49), Educación (48), Ambiente (47), Personal (31), Obras (28), Servicios Sociales (27), Sanidad (27), Mujer (26), Bienestar Social (25), Consumo (24), Participación Ciudadana (22), Turismo (20) y Fiestas (19 menciones).

Cuando se ha preguntado cuál es la **concejalía de mayor responsabilidad en temas de infancia, la más mencionada** (ya sea como única concejalía o en combinación con otras concejalías o áreas) **es la de Educación (33%)**, seguida de la de Juventud (31%) y la de Servicios Sociales (30%).

**TABLA 47. Concejalía responsable del área de Infancia.**

	Recuento	% columna
acción social	1	1,2
adolescencia	3	3,7
ambiente	2	2,5
asuntos sociales	6	7,4
bienestar social	17	21,0
comunicaciones	1	1,2
consumo	1	1,2
cooperación	1	1,2
cultura	8	9,9
deportes	3	3,7
educación	27	33,3
enseñanza	1	1,2
euskera	1	1,2
familia	2	2,5
festejos	2	2,5
fiestas	1	1,2
igualdad	1	1,2
infancia	13	16,0
juventud	25	30,9
mujer	5	6,2
participación ciudadana / participación	2	2,5
personal	2	2,5
plan de infancia	1	1,2
promoción económica	1	1,2
protección del menor	1	1,2
sanidad	6	7,4
servicios personales/a las personas	2	2,5
servicios sociales	24	29,6
sociocultura	1	1,2
transporte	1	1,2
urbanismo	1	1,2
vivienda	1	1,2
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100,0</b>

**Si se combinan las menciones a Servicios Sociales, Bienestar Social, Asuntos sociales, Acción social, Servicios personales y Servicios a las personas se contabiliza el 62% de los conceptos utilizados para la denominación de la concejalía de máxima responsabilidad.**

**TABLA 48.** Concejalía responsable del área de Infancia agrupadas.

	Reuento	% columna
<b>Servicios Sociales</b>	<b>50</b>	<b>61.73</b>
<b>Adolescencia – juventud</b>	<b>29</b>	<b>35.80</b>
<b>Educación</b>	<b>28</b>	<b>34.57</b>
<b>Infancia</b>	<b>15</b>	<b>18.52</b>
<b>Cultura</b>	<b>9</b>	<b>11.11</b>
<b>Igualdad-Mujer</b>	<b>6</b>	<b>7.41</b>
<b>Sanidad</b>	<b>6</b>	<b>7.41</b>
<b>Urbanismo-transporte</b>	<b>3</b>	<b>3.70</b>
<b>Festejos – fiestas</b>	<b>3</b>	<b>3.70</b>
<b>Deportes</b>	<b>3</b>	<b>3.70</b>
<b>Familia</b>	<b>2</b>	<b>2.47</b>
<b>Participación</b>	<b>2</b>	<b>2.47</b>
<b>Recursos humanos</b>	<b>2</b>	<b>2.47</b>
<b>Medio ambiente</b>	<b>2</b>	<b>2.47</b>
<b>Consumo</b>	<b>1</b>	<b>1.23</b>
<b>Cooperación</b>	<b>1</b>	<b>1.23</b>
<b>Normalización</b>	<b>1</b>	<b>1.23</b>
<b>Vivienda</b>	<b>1</b>	<b>1.23</b>
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>100,0</b>

Sólo existe una **menCIÓN ESPECÍFICA A LA CONCEJALÍA DE INFANCIA DE MANERA INDIVIDUAL EN 3 MUNICIPIOS** (en uno de ellos se denomina Plan de Infancia) y en 14 municipios (17%) se hace mención a ella en combinación con otros cometidos o concejalías. Además, en un municipio se menciona explícitamente que “ninguna” concejalía tiene una responsabilidad especial en temas de Infancia, municipio que cuenta con 10 concejalías y una de ellas se denomina “Cultura, Educación, Juventud y Festejos”. En la siguiente se ofrece un listado de las menciones explícitas realizadas por los responsables.

**TABLA 49.** Concejalías de máxima responsabilidad en Infancia.

Válidos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Asuntos Sociales	1	1,2	1,2
	Asuntos Sociales y Sanidad	1	1,2	2,4
	Asuntos Sociales, Bienestar Social	2	2,4	4,9
	Asuntos Sociales, Juventud	1	1,2	6,1
	Bienestar Social	6	7,3	13,4
	Bienestar Social y Deportes	1	1,2	14,6
	Bienestar Social y Deportes, Educación	1	1,2	15,9
	Bienestar Social y Juventud	1	1,2	17,1
	Bienestar Social y Sanidad	1	1,2	18,3
	Bienestar Social, Educación	1	1,2	19,5
	Bienestar Social, Juventud y Personal	1	1,2	20,7
	Bienestar Social, Servicios Sociales	1	1,2	22,0
	Cultura	1	1,2	23,2
	Cultura y Educación	2	2,4	25,6
	Cultura y Enseñanza	1	1,2	26,8
	Cultura, Deporte, Bienestar Social	1	1,2	28,0
	Cultura, Juventud, Educación	1	1,2	29,3
	Educación	7	8,5	37,8
	Educación e Infancia	1	1,2	39,0
	Educación y Juventud	2	2,4	41,5
	Educación y Servicios Sociales	3	3,7	45,1
	Educación, Cultura, Infancia y Juventud	1	1,2	46,3
	Educación, Juventud	1	1,2	47,6
	Educación, Mujer, Juventud, Participación ciudadana	1	1,2	48,8
	Educación, Servicios Personales	1	1,2	50,0
	Educación, Servicios Sociales, Infancia y Juventud	1	1,2	51,2
	Euskera y Educación	1	1,2	52,4
	Familia, Infancia, Mujer, Juventud y Festejos	1	1,2	53,7
	Infancia	2	2,4	56,1
	Infancia y Adolescencia y Transporte, Comunicaciones y Medio ambiente	1	1,2	57,3
	Infancia, Adolescencia y Juventud	1	1,2	58,5
	Juventud	2	2,4	61,0
	Juventud y Asuntos Sociales	1	1,2	62,2
	Juventud y Fiestas	1	1,2	63,4
	Juventud, Cultura e Infancia	1	1,2	64,6
	Juventud, Infancia y Adolescencia	1	1,2	65,9
	Juventud, Infancia y Cooperación	1	1,2	67,1
	Medio ambiente y Protección del menor	1	1,2	68,3
	Ninguna	1	1,2	69,5
	Personal y Acción Social	1	1,2	70,7
	Plan de Infancia	1	1,2	72,0
	Promoción económica, Juventud e Infancia	1	1,2	73,2
	Servicios a las personas	1	1,2	74,4
	Servicios Sociales	9	11,0	85,4
	Servicios Sociales y Educación	1	1,2	86,6
	Servicios Sociales y Juventud	1	1,2	87,8
	Servicios Sociales y Participación	1	1,2	89,0
	Servicios Sociales, Educación y Sanidad	1	1,2	90,2
	Servicios Sociales, Familia y Juventud	1	1,2	91,5
	Servicios Sociales, Mujer y Juventud	1	1,2	92,7
	Servicios Sociales, Mujer, Mayores e Infancia	1	1,2	93,9
	Servicios Sociales, Sanidad, Consumo e Igualdad	1	1,2	95,1
	Servicios Sociales, Sanidad, Juventud, Festejos	1	1,2	96,3
	Sociocultura, Bienestar Social	1	1,2	97,6
	Urbanismo, Juventud, Sanidad	1	1,2	98,8
	Vivienda, Servicios Sociales, Educación y Mujer	1	1,2	100,0
	Total	82	100,0	

## Planificación estratégica

El 33% de los municipios entrevistados manifiesta disponer de un Plan estratégico municipal de carácter global, el 62% no dispone de él y el 5% desconoce su existencia o no desea contestar.

**TABLA 50.** Tiene Plan estratégico global.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	27	32,9	34,6	34,6
	No	51	62,2	65,4	
	Total	78	95,1	100,0	
Perdidos	N.S.	4	4,9		
	Total		82	100,0	

De los 27 municipios que cuentan con Plan estratégico municipal global, el 78% cuenta con una comisión de coordinación y el 22% conoce la dotación presupuestaria específica para la elaboración y seguimiento del Plan.

**TABLA 51.** El Plan estratégico dispone de una comisión de coordinación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	21	77,8	84,0	84,0
	No	4	14,8	16,0	
	Total	25	92,6	100,0	
Perdidos	N.C.	2	7,4		
	Total		27	100,0	

**Tabla 52.** Conoce la dotación presupuestaria del Plan.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	6	22,2	33,3	33,3
	No	12	44,4	66,7	
	Total	18	66,7	100,0	
Perdidos	N.S.	7	25,9		
	N.C.	2	7,4		
	Total	9	33,3		
Total		27	100,0		

La **dotación económica** del Plan oscila entre los 7.000 € y los 90.265 €. Aunque no se recomienda la generalización de los siguientes resultados por la escasa muestra útil disponible, se observa que los municipios de 5.001 a 10.000 habitantes dedican un presupuesto entre 16.000 € y 76.000 €, el único municipio de 10.001 a 20.000 habitantes le dedica 10.000 €, y los municipios de más de 20.001 habitantes le dedican entre 7.000 € y 90.300 €.

**TABLA 53.** Valor de la dotación presupuestaria del Plan (€).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	7.000 €	1	16,7	16,7	16,7
	10.000 €	1	16,7	16,7	
	16.000 €	1	16,7	16,7	
	76.600 €	1	16,7	16,7	
	90.000 €	1	16,7	16,7	
	90.265 €	1	16,7	16,7	
Total		6	100,0	100,0	

El 38% de los municipios manifiesta disponer de **Planes estratégicos para concejalías específicas**, mientras que un 10% desconoce si existen, o no desea contestar. El máximo de Planes estratégicos mencionados es 5 y un municipio que no dispone de plan estratégico global menciona que todas sus concejalías (4) disponen de plan estratégico particular.

**Tabla 54.** Existe algún otro plan estratégico de otras concejalías.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	31	37,8	41,9	41,9
	No	43	52,4	58,1	100,0
	Total	74	90,2	100,0	
Perdidos	N.S.	5	6,1		
	N.C.	3	3,7		
	Total	8	9,8		
Total	82	100,0			

El listado que figura a continuación muestra los nombres de los planes estratégicos de concejalías particulares mencionados por los responsables. Cabe destacar que cuatro municipios mencionan el Plan de Infancia de manera específica.

**TABLA 55.** Listado de denominaciones de planes estratégicos de concejalías.

#### **NOMBRE DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Absentismo escolar  
Acción sobre drogas  
Agenda local 21  
Agenda XXI del Medio Ambiente  
Atención al menor en área escolar, salud  
Aula abierta - escola de pares  
Catálogo de servicios  
Consell municipal juventud  
Cultura  
Desarrollo turístico  
Drogodependencia  
Drogodependencias  
Empleo  
Empleo y promoción económica  
Escuela de padres  
Fomento

Hogar 21  
Intervención familiar en menores en riesgo social  
Juventud  
Menores en conflicto social  
Mujer  
Ocio y tiempo libre  
Pinos Puente, ciudad educadora  
Plan de accesibilidad  
Plan de acción municipal  
Plan de dinamización turística  
Plan de drogas  
Plan de emergencias  
Plan de igualdad de oportunidades  
Plan de Igualdad de oportunidades  
Plan de Infancia  
Plan de Infancia  
Plan de Infancia 2002-2004  
Plan de la Sociedad y el conocimiento tecnológico  
Plan de los mayores  
Plan de promoción social  
Plan Director Sociedad de la Información  
Plan estratégico de calidad y modernización  
Plan estratégico de Getafe  
Plan integral de atención a mujeres víctimas de violencia de género  
Plan Integral de empleo  
Plan integral de juventud  
Plan jove  
Plan joven  
Plan local de juventud  
Plan local juventud  
Plan municipal  
Plan presupuestos participativos  
Planes de drogodependencias en la infancia (prevención)  
Planes de igualdad  
Programa Ciudad Educadora  
Programa de gente mayor  
Programa de inmigración y solidaridad  
Programa de intervención con familia y menores  
Programa de la mujer  
Programa de mediación  
Proyecto educativo de ciudad  
Salud  
Salud  
Servicios sociales  
Tercera edad  
Todos a la guardería  
Turismo

Agrupando los 64 planes mencionados según el área o población destinataria de la planificación, se observa que el contenido mayoritario es el de juventud (19%), seguido de los planes de servicios sociales (9%). Los programas de infancia, infancia en riesgo o infancia y familia suponen el 11% de los planes mencionados. También se mencionan con frecuencia el ámbito educativo (8%, de manera global o en acciones más específicas) y el consumo de drogas (8%),

**TABLA 56.** Tipos de plan.

Tipo de plan	N	%
Calidad-tecnología	3	4.7
Cultura	1	1.6
Desarrollo sostenible	3	4.7
Desarrollo turístico	3	4.7
Drogas	5	7.8
Educativo	3	4.7
Educativo-abstención	1	1.6
Educativo-salud	1	1.6
Emergencias	1	1.6
Empleo	3	4.7
Escuela de padres	3	4.7
Familia	1	1.6
Igualdad de oportunidades	2	3.1
Infancia	4	6.3
Infancia en riesgo	2	3.1
Infancia y familia	1	1.6
Inmigración	1	1.6
Juventud	8	12.5
Mayores	3	4.7
Mujer	3	4.7
Municipal	3	4.7
Ocio y tiempo libre	1	1.6
Salud	2	3.1
Servicios sociales	6	9.4
Total	64	100.0

El 33% de los municipios manifiesta disponer de un Plan de Infancia aprobado, el 6% dispone de él en vías de aprobación, el 13% se encuentra en el proceso de elaboración del mismo y el 48% manifiesta que no dispone de Plan de Infancia.

**TABLA 57.** Existe un Plan estratégico de Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí, está aprobado	27	32,9	32,9
	No, está en vías de aprobación	5	6,1	39,0
	No, en proceso de elaboración	11	13,4	52,4
	No existe Plan	39	47,6	100,0
	Total	82	100,0	

La siguiente tabla muestra el listado de todos los ayuntamientos en función de la situación de su Plan de infancia.

**TABLA 58.** Listado de municipios según la situación de su Plan estratégico de Infancia.

<b>Situación del Plan:</b> SÍ, ESTÁ APROBADO (Total: 27 municipios)	23 Firgas 24 Moya 25 Santa Bárbara 26 L'Alcudia de Crespins 27 Villanueva de Gállego	6 Arganda del Rey 7 Moraleja de Enmedio 8 Campos del río 9 Barbadás 10 Alzira 11 Sagunto	15 Villafranca del Cid 16 Vinaros 17 Calzada de Calatrava 18 Ciudad Real 19 Herencia 20 Torralba de Calatrava 21 Mota del Cuervo 22 Usúrbil 23 Zumárraga 24 Cortegana 25 Alcaudete 26 Alás i Cerc 27 Cieza 28 Lorquí 29 Las Palmas de Gran Canaria 30 Vigo 31 Santa Ursula 32 Coripe 33 Mairena de Alcor 34 Morón de la frontera 35 Peñaflor 36 Añover de Tajo 37 Alberic 38 Xirivella 39 Etxebarri
1 Casas- Ibañez 2 La Roda 3 Andratx 4 Granollers 5 Sant Cugat del Vallés 6 Sant Feliu de Llobregat 7 Santa Coloma de Gramanet 8 Villafranca del Penedés 9 Alcázar de San Juan 10 Argamasilla de Alba 11 Granada 12 Pinos Puente 13 Huelva 14 La Palma del Condado 15 Lleida 16 Alcobendas 17 Getafe 18 Leganés 19 San Fernando de Henares 20 Torrejón de Ardoz 21 Mijas 22 Zizur Mayor/ Zizur Nagusia	<b>Situación del Plan:</b> NO, ESTÁ EN VÍAS DE APROBACIÓN. (Total: 5 municipios).	<b>Situación del Plan:</b> NO EXISTE. (Total: 39 municipios).	<b>TOTAL MUNICIPIOS: 82</b>
1 Fuengirola 2 Beniel 3 Totana 4 Cizur 5 La Selva del Camp	1 Denia 2 Santa Pola 3 Sotillo de la Adrada 4 Barcarrota 5 Valle de la Serena 6 Santa Margalida 7 Alella 8 Badalona 9 Cornellá de Llobregat 10 Les Franqueses del Vallés 11 Suria 12 Guijo de Santa Bárbara 13 Trujillo 14 Almassora		

El 22% de los municipios dispone de un presupuesto específico asignado al Plan de Infancia y 1 de ellos dispone del presupuesto cuando el Plan aún se encuentra en vías de aprobación.

**TABLA 59.** El Plan estratégico de Infancia tiene asignado un presupuesto específico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	18	22,0	78,3	78,3
	No	5	6,1	21,7	100,0
	Total	23	28,0	100,0	
Perdidos	N.S.	1	1,2		
	N.C.	58	70,7		
	Total	59	72,0		
Total	82	100,0			

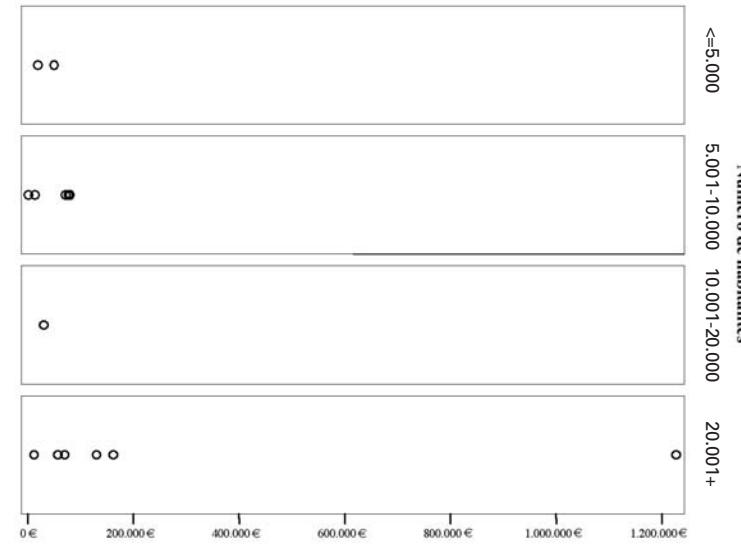
**TABLA 60.** Cuantía del presupuesto asignado al Plan estratégico de Infancia (€).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1.500	1	7,1	7,1	7,1
	12.000	1	7,1	7,1	14,3
	13.603	1	7,1	7,1	21,4
	19.200	1	7,1	7,1	28,6
	30.000	1	7,1	7,1	35,7
	50.000	1	7,1	7,1	42,9
	57.000	1	7,1	7,1	50,0
	70.000	1	7,1	7,1	57,1
	72.000	1	7,1	7,1	64,3
	76.600	1	7,1	7,1	71,4
	80.000	1	7,1	7,1	78,6
	130.000	1	7,1	7,1	85,7
	162.000	1	7,1	7,1	92,9
	1.227.000	1	7,1	7,1	100,0
Total	14	100,0		100,0	

De los **18 municipios que manifiestan disponer de presupuesto para su Plan estratégico de Infancia, sólo 14 conocen y comunican el valor de la asignación presupuestaria**. La cuantía del presupuesto **oscila entre los 1.500 € y los 1.227.000 €**, y el promedio global se encuentra en torno a los 143.000 € (d.t.= 345.302). La cuantía **oscila bastante de unos municipios a otros y también en función del tamaño del municipio**. Excluyendo el estrato de 10.001 a 20.000 habitantes por sólo disponer de un ayuntamiento que haya respondido, se observa una **tendencia a un incremento del valor del presupuesto asignado a medida que el tamaño del municipio crece**. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que el mínimo de cada estrato de tamaño no supera el promedio del estrato anterior.

**TABLA 61.** Cuantía del presupuesto asignado al Plan estratégico de Infancia (€) por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	34.600,00	2	21.778,889	19.200	50.000
5.001-10.000	48.740,60	5	37.949,378	1.500	80.000
10.001-20.000	30.000,00	1	.	30.000	30.000
20.001+	276.333,33	6	468.786,803	12.000	1.227.000
Total	142.921,64	14	315.302,193	1.500	1.227.000



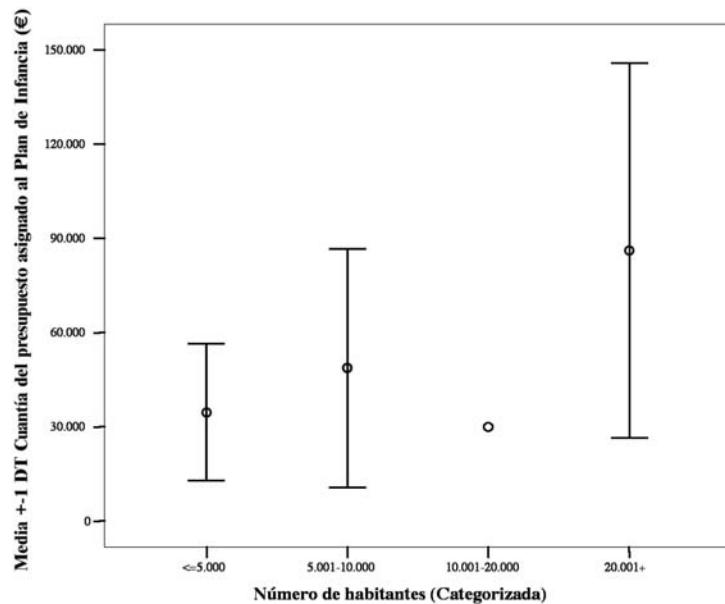
**Figura 5.**  
Valores observados de los presupuestos asignados al Plan de Infancia.

En el caso del estrato de más de 20.000 habitantes, la presencia de un ayuntamiento que destina más de 1 millón de euros infla de manera excesiva el promedio. Dado que este ayuntamiento no ha facilitado otras cifras presupuestarias, ni para el plan global ni para las distintas partidas municipales, resulta imposible valorar la adecuación de este dato. Por ello se calcularon de nuevo los promedios excluyendo el dato atípico.

**TABLA 62.** Cuantía del presupuesto asignado al Plan estratégico de Infancia (€) por tamaño del municipio, excluyendo el caso atípico.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	34.600,00	2	21.778,889	19.200	50.000
5.001-10.000	48.740,60	5	37.949,378	1.500	80.000
10.001-20.000	30.000,00	1	.	30.000	30.000
20.001+	86.200,00	5	59.759,518	12.000	162.000
Total	59.531,00	13	47.234,585	1.500	162.000

Al preguntar sobre las **concejalías involucradas en la elaboración, gestión y evaluación del Plan Estratégico de Infancia**, en total se mencionaron 86 tipos de concejalías o áreas. **El área más mencionada fue la concejalía de Servicios sociales**



**FIGURA 6.** Promedio (y variabilidad) del presupuesto asignado al Plan de Infancia por tamaño del municipio (excluido el valor atípico).

(23%), ya fuere como tal o como Servicios a las personas, Servicios personales, Asuntos sociales, etc. **La segunda más mencionada fue el área de Educación (20%)**, seguido de Juventud (11%), Cultura (9%), Deportes (9%), Sanidad (5%) y Festejos (4%).

La Infancia se menciona como tal en el 6% de los casos, en el 6º puesto por orden de frecuencia en la mención de las 17 áreas mencionadas.

También se mencionan otras áreas. En concreto Urbanismo, Medio Ambiente, Mujer, Dinamización económica, Empleo, Hacienda, Movilidad, Protección del menor y Seguridad ciudadana.

**TABLA 63.** Tipos de concejalías responsables del Plan de Infancia.

Tipo de plan	N	%
Servicios sociales	20	23.3
Educación	17	19.8
Juventud	9	10.5
Cultura	8	9.3
Deportes	8	9.3
Infancia	5	5.8
Sanidad	4	4.7
Festejos	3	3.5
Urbanismo	2	2.3
Medio Ambiente	2	2.3
Mujer	2	2.3
Dinamización económica	1	1.2
Empleo	1	1.2
Hacienda	1	1.2
Movilidad	1	1.2
Protección del menor	1	1.2
Seguridad ciudadana	1	1.2
Total	86	100.0

La siguiente tabla muestra el listado de concejalías involucradas en la elaboración, gestión y evaluación del Plan Estratégico de Infancia. Los nombres de las concejalías figuran como han sido mencionados por sus responsables.

**TABLA 64.** Concejalías involucradas en la elaboración, gestión y evaluación del Plan.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Asuntos sociales	1	1,3	1,3
Atención a personas	1	1,3	2,6
Bienestar social	2	2,6	5,1
Bienestar social y salud	1	1,3	6,4
Cultura	5	6,4	12,8
Cultura y Educación	2	2,6	15,4
Deportes	6	7,7	23,1
Deportes e infancia	1	1,3	24,4
Dinamización económica y nuevas tecnologías	1	1,3	25,6
Educación	9	11,5	37,2
Educación y cultura	2	2,6	39,7
Educación y juventud	1	1,3	41,0
Empleo	1	1,3	42,3
Enseñanza	1	1,3	43,6
Festejos	2	2,6	46,2
Guardería	1	1,3	47,4
Hacienda y deportes	1	1,3	48,7
Infancia	1	1,3	50,0
Infancia y juventud	1	1,3	51,3
Instituto Municipal de Educación	1	1,3	52,6
Juventud	6	7,7	60,3
Medio Ambiente	2	2,6	62,8
Movilidad	1	1,3	64,1
Mujer	1	1,3	65,4
Mujer e Infancia	1	1,3	66,7
Programa de infancia	1	1,3	67,9
Protección del menor y Programa de familia	1	1,3	69,2
Salud pública	1	1,3	70,5
Sanidad	1	1,3	71,8
Sanidad y servicios sociales	1	1,3	73,1
Seguridad ciudadana	1	1,3	74,4
Servicios ciudadanos	1	1,3	75,6
Servicios personales	2	2,6	78,2
Servicios sociales	10	12,8	91,0
Servicios sociales y juventud	1	1,3	92,3
Todas	1	1,3	93,6
Urbanismo	3	3,8	97,4
Otras adicionales	2	2,6	100,0
Total	78	100,0	

**De los 82 municipios encuestados el 70% no conoce o no desea contestar a la pregunta sobre si disponen de una Comisión de Derechos de la Infancia u otro mecanismo de coordinación del Plan Estratégico de Infancia o una estructura permanente en el Ayuntamiento que asegure una consideración prioritaria a la perspectiva de infancia. El 20% reconoce no disponer de ella y el 11% manifiesta disponer de dicho tipo de estructura.** Cabe destacar de nuevo (como sucedía con los nombres de las propias concejalías responsables del área de Infancia) la **heterogeneidad en la denominación de las distintas áreas municipales responsables** del seguimiento de las actuaciones estratégicas dirigidas a la Infancia. Este hecho permite dos **interpretaciones**. En primer lugar que la diferente denominación impide una identificación y sistematización de los recursos dedicados a la infancia de manera transversal en todo el territorio, lo que complica el análisis global. En segundo lugar (lo que no es posible valorar aquí) es si esta diferencia de denominación implica también una diferencia de enfoques de actuación y de aproximaciones de distinta orientación (protección versus promoción, integralidad versus especialización, servicios sanitarios versus promoción de la salud, etc.).

**TABLA 65.** Existe una Comisión de Derechos de la Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	9	11,0	36,0	36,0
	No	16	19,5	64,0	100,0
	Total	25	30,5	100,0	
Perdidos	N.C.	57	69,5		
Total	82	100,0			

En el 100% de los casos en los que existe la **Comisión de Derechos de la Infancia** o estructura similar, ésta se encuentra **formada tanto por concejales como por técnicos**. El número de miembros de la comisión **oscila entre 2 y 12 miembros** y en la mayoría de los casos existe un mayor número de técnicos que de concejales. La comisión se encuentra formada por 1 a 4 concejales y por 1 a 8 técnicos.

**TABLA 66.** Quiénes forman la Comisión de Derechos de la Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Tanto concejales como personal técnico	9	100,0

**TABLA 67.** Quiénes forman la Comisión de Derechos de la Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	1 concejal y 1 técnico	2	22,2	22,2
	1 concejal y 2 técnicos	1	11,1	33,3
	1 concejal y 3 técnicos	1	11,1	44,4
	2 concejales y 2 técnicos	1	11,1	55,6
	3 concejales y 2 técnicos	1	11,1	66,7
	4 concejales y 4 técnicos	1	11,1	77,8
	4 concejales y 5 técnicos	1	11,1	88,9
	4 concejales y 8 técnicos	1	11,1	100,0
	Total	9	100,0	

La **frecuencia de reunión** de la Comisión de Derechos de la Infancia varía desde la reunión diaria hasta la reunión semestral y con una frecuencia según las necesidades. **El 55,5% se reúne, al menos 2 veces al mes.**

**TABLA 68.** Frecuencia de reunión de la Comisión de Derechos de la Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válidos	Diaria	1	11,1	11,1
	Semanal	1	11,1	22,2
	Mensual	2	22,2	44,4
	2 veces al mes	1	11,1	55,5
	Trimestral	1	11,1	66,6
	Al menos 2 veces al año	1	11,1	77,7
	2 veces al año	1	11,1	88,8
	Según programaciones y necesidades	1	11,1	100,0
	Total	9	100,0	

El 74% de los municipios manifiesta aplicar programas específicos de Infancia, independientemente de disponer o no de un Plan Estratégico de Infancia. Por el contrario, el 7% manifiesta no disponer de programas específicos y el 18% no contesta a la pregunta.

**TABLA 69.** Se aplican programas específicos de Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	61	74,4	91,0	91,0
	No	6	7,3	9,0	100,0
	Total	67	81,7	100,0	
Perdidos	N.C.	15	18,3		
Total	82	100,0			

Dentro del subconjunto de los municipios que no contesta a la pregunta correspondiente a la existencia de programas específicos de infancia, el 93% manifiesta que dispone de un Plan estratégico de Infancia aprobado.

**TABLA 70.** Disponibilidad de Plan Estratégico de Infancia por aplicación de programas específicos.

			Se aplican Programas específicos de Infancia			Total
Tienen Plan estratégico de Infancia	Sí	No	N.C.			
	12	1	14	27		32,9%
	19,7%	16,7%	93,3%			
	4	1	0	5		6,1%
	6,6%	16,7%	,0%			
	10	1	0	11		13,4%
	16,4%	16,7%	,0%			
	35	3	1	39		47,6%
	57,4%	50,0%	6,7%			
Total			Recuento	61	15	82
			% fila	100,0%	100,0%	100,0%

Respecto a los **programas específicos** que se aplican, **el tipo más frecuente** es el de **Atención a las familias desfavorecidas (93%)**, seguido de los de **Ocio y tiempo libre (92%)**, los de **prevención de sustancias tóxicas (79%)**, los de **Educación para la salud (72%)** y los de integración de **minorías étnicas (72%)**. Los programas de **participación infantil se dan en el 67% de los casos**.

**TABLA 71.** Programas específicos de Infancia aplicados (frecuencia).

	Sí	No	Total
Ocio y tiempo libre	56	5	61
Participación infantil	41	20	61
Educación para la salud	44	17	61
Prevención o detección de maltrato	34	27	61
Fracaso escolar	47	14	61
Educación no formal	38	23	61
Atención a familias desfavorecidas	57	4	61
Prevención del consumo de sustancias tóxicas	48	13	61
Preparación para la vida independiente	10	51	61
Integración de minorías étnicas	44	17	61
Estudios de necesidades de la infancia	29	32	61
Otros	12	49	61

**TABLA 72.** Programas específicos de Infancia aplicados (porcentaje).

	Sí	No	Total
Ocio y tiempo libre	91,8%	8,2%	100,0%
Participación infantil	67,2%	32,8%	100,0%
Educación para la salud	72,1%	27,9%	100,0%
Prevención o detección de maltrato	55,7%	44,3%	100,0%
Fracaso escolar	77,0%	23,0%	100,0%
Educación no formal	62,3%	37,7%	100,0%
Atención a familias desfavorecidas	93,4%	6,6%	100,0%
Prevención del consumo de sustancias tóxicas	78,7%	21,3%	100,0%
Preparación para la vida independiente	16,4%	83,6%	100,0%
Integración de minorías étnicas	72,1%	27,9%	100,0%
Estudios de necesidades de la infancia	47,5%	52,5%	100,0%
Otros	19,7%	80,3%	100,0%

La siguiente tabla recoge los programas específicos de Infancia puestos en marcha por los ayuntamientos y que no se encontraban recogidos en el listado anterior.

**TABLA 73.** Otros programas específicos de Infancia mencionados.

Válidos		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
	Acogida de menores bielorusos	1	7,7	7,7
	Atención a la infancia	1	7,7	15,4
	Comisión local de absentismo	1	7,7	23,1
	Deportes	1	7,7	30,8
	Educación en valores, prestaciones comunitarias	1	7,7	38,5
	Educación familias y escuela de padres	1	7,7	46,2
	Educación sexual y afectiva	1	7,7	53,8
	Educación vial y medioambiental	1	7,7	61,5
	Hábitos de estudio	1	7,7	69,2
	Infancia en riesgo social, familias desestructuradas	1	7,7	76,9
	Neonatal, escuela padres, absentismo	1	7,7	84,6
	Relación niños-padres en actividades	1	7,7	92,3
	UNICEF, AMPAS	1	7,7	100,0
	Total	13	100,0	

El 59% de los ayuntamientos manifiesta que existe alguna otra entidad (ONGs, APAs, etc.), además del propio Ayuntamiento, con algún tipo de responsabilidad en la planificación de acciones dirigidas a la infancia. En el 75% de los casos se trata de las Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS), solas o en combinación con ONGs, consejos escolares, asociaciones de ocio o servicios municipales de salud. En el 13% de los casos se trata de asociaciones juveniles de ocio y tiempo libre y en el 8% de los casos se mencionan otras entidades como Servicios de prevención de la salud, consejos comunitarios de infancia y adolescencia y asociaciones de mujeres.

Las ONGs participan de la planificación de infancia (con o sin la participación de las AMPAS) en el 17% de los municipios en que hay participación extramunicipal. El repertorio de ONGs mencionadas es amplio e incluye: UNICEF, Cruz Roja, Caritas, Manos Unidas, Afanias, Save The Children, Pueblo Saharaui, Prodeni, Ayuda en Acción, asociaciones gitanas, etc.

**TABLA 74.** Entidades no municipales responsables de la planificación de Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	48	58,5	78,7	78,7
	No	13	15,9	21,3	
	Total	61	74,4	100,0	
Perdidos	N.C.	21	25,6		
Total		82	100,0		

**TABLA 75.** Entidades no municipales responsables de la planificación de Infancia.

	Frecuencia	Porcentaje
AMPAS	26	50,0
AMPAS y ONGs	7	14,6
AMPAS y consejos escolares	2	4,2
AMPAS y asociaciones de ocio	2	4,2
AMPAS y Salud	1	2,1
Asociaciones de tiempo libre	6	12,5
ONGs	2	4,2
Otros	4	8,3
Total	48	100,0

El 39% de los municipios menciona que se aplica algún otro Plan Estratégico de Infancia o de Familia promovido por otra administración distinta de la administración municipal, mientras que el 59% no aplica ningún plan adicional. La mayoría de planes adicionales aplicados corresponden a la Comunidad Autónoma (78%), a la Diputación provincial, el Consejo comarcal o a la Mancomunidad. Otras entidades mencionadas son: Consejo comarcal, Consell comarcal Alto Urgel, Diputación provincial, Generalitat y Servicios sociales.

**TABLA 76.** Se aplica otro plan estratégico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí	32	39,0	40,0	40,0
	No	48	58,5	60,0	
	Total	80	97,6	100,0	
Perdidos	N.S.	1	1,2		
	N.C.	1	1,2		
	Total	2	2,4		
Total		82	100,0		

**TABLA 77.** Entidades responsables de otros Planes estratégicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Comunidad Autónoma	25	30,5	78,1	78,1
	Mancomunidad	2	2,4	6,3	
	Otra entidad	5	6,1	15,6	
Perdidos	Total	32	39,0	100,0	
	Sistema	50	61,0		
	Total	82	100,0		

## Consejos de Infancia

El 26% de los ayuntamientos manifiesta que dispone de un **Consejo de Infancia** constituido, el 18% con **reglamento aprobado** y el 7% sin reglamento. El 4% se encuentra en vías de constitución de éste órgano y en el 6% de los casos el Consejo de Infancia se encuentra incluido en el Consejo de Juventud. **El 62% no dispone de ningún órgano de representación infantil** y el 2% no responde a la pregunta.

**TABLA 78.** Existe Consejo de Infancia (menores de 18 años).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Sí, constituido y con reglamento	15	18,3	18,8	18,8
	Sí, constituido pero sin reglamento	6	7,3	7,5	26,3
	No, está en vía de constitución	3	3,7	3,8	30,0
	No, forma parte del Consejo de Juventud	5	6,1	6,3	36,3
	No existe ningún órgano de representación infantil	51	62,2	63,8	100,0
	Total	80	97,6	100,0	
	Perdidos N.C.	2	2,4		
Total	82	100,0			

Valorando por tamaño del municipio el grado de implantación de los Consejos de Infancia, es en el estrato de más de 20.000 habitantes donde se observa una mayor proporción de municipios con Consejo de Infancia constituido con reglamento (39%) o sin él (13%). Llama la atención que ninguno de los municipios del estrato 10.000 a 20.000 habitantes que ha respondido la encuesta, disponga de Consejo de Infancia ni tan siquiera en vías de constitución.

**TABLA 79.** Existe Consejo de Infancia por tamaño del municipio.

	Existe Consejo de Infancia (menores de 18 años)	Número de habitantes (Categorizada)				Total
		<=5.000	5.001-10.000	10.001-20.000	20.001+	
	Sí, constituido y con reglamento	1 5,6%	2 9,5%	0 ,0%	12 38,7%	15 18,8%
	Sí, constituido pero sin reglamento	2 11,1%	0 ,0%	0 ,0%	4 12,9%	6 7,5%
	No, está en vía de constitución	1 5,6%	1 4,8%	0 ,0%	1 3,2%	3 3,8%
	No, forma parte del Consejo de Juventud	0 ,0%	3 14,3%	1 10,0%	1 3,2%	5 6,3%
	No existe ningún órgano de representación infantil	14 77,8%	15 71,4%	9 90,0%	13 41,9%	51 63,8%
	Total	18 100,0%	21 100,0%	10 100,0%	31 100,0%	80 100,0%

**La estructura y funcionamiento de los Consejos de Infancia es muy variable.** El número de miembros oscila entre los 4 y los 60 y **más de la mitad de los Consejos de Infancia (58%) están constituidos por menos de 20 miembros.** Por tamaño del municipio, cabe resaltar que el Consejo más numeroso (60 miembros de 15 a 30 años de edad) pertenece al único municipio con menos de 5.000 habitantes que dispone de él.

**TABLA 80.** Número de miembros del Consejo de Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	4	1	1,2	7,1	7,1
	5	1	1,2	7,1	14,3
	14	1	1,2	7,1	21,4
	15	2	2,4	14,3	35,7
	17	1	1,2	7,1	42,9
	18	1	1,2	7,1	50,0
	20	1	1,2	7,1	57,1
	22	1	1,2	7,1	64,3
	24	1	1,2	7,1	71,4
	25	2	2,4	14,3	85,7
	52	1	1,2	7,1	92,9
	60	1	1,2	7,1	100,0
	Total	14	17,1	100,0	
Perdidos	N.S.	7	8,5		
	Sistema	61	74,4		
	Total	68	82,9		
Total		82	100,0		

**TABLA 81.** Número de miembros del Consejo de Infancia por tamaño del municipio.

Número de habitantes (Categorizada)	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
<=5.000	60,00	1	.	60	60
5.001-10.000	19,50	2	7,778	14	25
20.001+	19,73	11	12,697	4	52
Total	22,57	14	15,644	4	60

La edad mínima reglamentada oscila entre los 6 y los 16 años y la edad máxima entre los 9 y los 30 años de edad. **La mayor parte de los Consejos reglamentan la edad mínima en torno a los 10 años de edad** (el 49% comienza en el rango 9-10 años), **mientras que la edad máxima se distribuye de forma bimodal**. Por una parte el 36% de los ayuntamientos reglamentan **hasta los 12 años** de edad máxima y por otra el 36% reglamenta **hasta los 16 años**.

**TABLA 82.** Edades reglamentadas del Consejo de Infancia.

	Media	N	Desv. típ.	Mínimo	Máximo
Edad mínima reglamentada	10,79	14	2,992	6	16
Edad máxima reglamentada	14,50	14	5,019	9	30

**TABLA 83.** Edades reglamentadas del Consejo de Infancia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
6-12	1	7,1	7,1
8- 9	1	7,1	14,3
9-12	2	14,3	28,6
9-16	1	7,1	35,7
10-11	1	7,1	42,9
10-12	1	7,1	50,0
10-13	1	7,1	57,1
10-16	1	7,1	64,3
11-12	1	7,1	71,4
12-16	1	7,1	78,6
15-30	1	7,1	85,7
16-16	2	14,3	100,0
Total	14	100,0	

**TABLA 84.** Edad mínima reglamentada del Consejo de Infancia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	6	1	1,2	7,1
	8	1	1,2	7,1
	9	3	3,7	21,4
	10	4	4,9	28,6
	11	1	1,2	7,1
	12	1	1,2	7,1
	15	1	1,2	7,1
	16	2	2,4	14,3
	Total	14	17,1	100,0
	Perdidos	N.S.	8,5	
Sistema	61	74,4		
	Total	68	82,9	
	Total	82	100,0	

**TABLA 85.** Edad máxima reglamentada del Consejo de Infancia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	9	1	1,2	7,1
	11	1	1,2	7,1
	12	5	6,1	35,7
	13	1	1,2	7,1
	16	5	6,1	35,7
	30	1	1,2	7,1
	Total	14	17,1	100,0
	Perdidos	N.S.	8,5	
Sistema	61	74,4		
	Total	68	82,9	
	Total	82	100,0	

La frecuencia de reunión varía desde una reunión quincenal hasta reuniones más allá del año, siendo lo **más frecuente la reunión mensual (11%)**.

**TABLA 86.** Frecuencia de reunión del Consejo de Infancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Cada 15 días	1	1,2	6,3	6,3
	Cada mes	9	11,0	56,3	62,5
	Una vez al año	5	6,1	31,3	93,8
	Con menos frecuencia	1	1,2	6,3	100,0
	Total	16	19,5	100,0	
Perdidos	N.S.	7	8,5		
	N.P.	59	72,0		
	Total	66	80,5		
Total	82	100,0			

**En el 100% de los casos en los que existe Consejo de Infancia constituido (con o sin reglamento), éste no forma parte del pleno del ayuntamiento**, si bien un 24% manifiesta no saber si forma o no parte del Pleno. También en todos los casos las personas encargadas de coordinar a los miembros del Consejo de Infancia son también miembros del ayuntamiento.

**TABLA 87.** El Consejo de Infancia forma parte del Pleno del ayuntamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	No forma parte del pleno	16	76,2	100,0	100,0
Perdidos	N.S.	5	23,8		
Total	21	100,0			

**TABLA 88.** Las personas encargadas de coordinar el Consejo de Infancia son del ayuntamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Son personas que pertenecen al ayuntamiento	16	19,5	100,0	100,0
Perdidos	N.S.	7	8,5		
	N.P.	59	72,0		
	Total	66	80,5		
Total	82	100,0			

**El procedimiento más frecuente de comunicación del Ayuntamiento al Consejo de Infancia es el de la información verbal (utilizada en el 63% de los casos), seguido de las notas de orden interno (31%), las actas (25%) y los informes específicos. En el 25% de los casos se utilizan otros procedimientos de comunicación que consisten en: Cartas, Entrevistas con el Alcalde o Técnicos Municipales, Medios de comunicación, Notas de prensa y la reunión directa**

**TABLA 89.** Procedimiento de comunicación del Ayuntamiento al Consejo de Infancia.

	Sí	No	Total
	Recuento	Recuento	Recuento
Actas (A -> C)	4	12	16
Notas de orden interno (A -> C)	5	11	16
Información verbal (A -> C)	10	6	16
Informes específicos (A -> C)	3	13	16
Otros procedimientos (A -> C)	4	12	16

**TABLA 90.** Procedimiento de comunicación del Ayuntamiento al Consejo de Infancia (porcentajes).

	Sí	No	Total
	%	%	%
Actas (A -> C)	25,0%	75,0%	100,0%
Notas de orden interno (A -> C)	31,3%	68,8%	100,0%
Información verbal (A -> C)	62,5%	37,5%	100,0%
Informes específicos (A -> C)	18,8%	81,3%	100,0%
Otros procedimientos (A -> C)	25,0%	75,0%	100,0%

**En el caso de los procedimientos de comunicación del Consejo de Infancia al Ayuntamiento, de nuevo el procedimiento más utilizado es el de la información verbal (50%), seguido de la elaboración de actas (38%), informes específicos (38) y notas de orden interno (25%). En el 43% de los casos se utilizan también otros procedimientos adicionales, siendo estos: la información de los centros educativos, las entrevistas con el Alcalde y Técnicos Municipales, los informes específicos, las notas de prensa, por escrito, las propuestas del consejo y los soportes documentales.**

**TABLA 91.** Procedimiento de comunicación del Consejo de Infancia al Ayuntamiento.

	Sí	No	Total
	Recuento	Recuento	Recuento
Actas (C -> A)	6	10	16
Notas de orden interno (C -> A)	4	12	16
Información verbal (C -> A)	8	8	16
Informes específicos (C -> A)	6	10	16
Otros procedimientos (C -> A)	7	9	16

**TABLA 92.** Procedimiento de comunicación del Consejo de Infancia al Ayuntamiento (porcentajes).

	Sí	No	Total
	%	%	%
Actas (C -> A)	37,5%	62,5%	100,0%
Notas de orden interno (C -> A)	25,0%	75,0%	100,0%
Información verbal (C -> A)	50,0%	50,0%	100,0%
Informes específicos (C -> A)	37,5%	62,5%	100,0%
Otros procedimientos (C -> A)	43,8%	56,3%	100,0%

Se recabó también información sobre la existencia de Consejos de Juventud. A esta pregunta sólo contestó el 10% de los encuestados y sólo en 3 casos (2,4%) se manifiesta que existe un Consejo de Juventud, con o sin reglamento. De los 12 ayuntamientos que disponen de un Consejo de Infancia constituido y con reglamento, sólo 3 contestan a esta pregunta, ninguno dispone de un Consejo de Juventud con reglamento, 1 dispone de Consejo de Juventud sin reglamento, 1 se encuentra en vías de constitución y 1 no dispone de él. El único caso en el que se dispone de Consejo de Juventud con reglamento, éste engloba el Consejo de Infancia.

**TABLA 93.** Existencia de Consejos de Juventud.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Válidos</b>				
Sí, constituido y con reglamento	1	1,2	12,5	12,5
Sí, constituido pero sin reglamento	2	2,4	25,0	37,5
No, está en vía de constitución	2	2,4	25,0	62,5
No existe ningún órgano de representación juvenil	3	3,7	37,5	100,0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>9,8</b>	<b>100,0</b>	
<b>Perdidos</b>				
N.C.	74	90,2		
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>100,0</b>		

**TABLA 94.** Existencia de Consejos de Infancia por existencia de Consejo de Juventud.

		Existe Consejo de Juventud					Total
		Sí, con reglamento	Sí, sin reglamento	No, en vía de constitución	No existe	N.C.	
Existe Consejo de Infancia	Sí, constituido y con reglamento	0	1	1	1	12	15
	Sí, constituido pero sin reglamento	0	0	0	0	6	6
	No, está en vía de constitución	0	0	1	0	2	3
	No, forma parte del Consejo de Juventud	1	1	0	1	2	5
	No existe ningún órgano de representación infantil	0	0	0	1	50	51
	N.C.	0	0	0	0	2	2
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>74</b>	<b>82</b>

También se recabó información de **otros indicadores del grado de importancia de la Infancia en la actividad municipal** y de la colaboración con otros ayuntamientos. El 24% de los municipios cuenta con convenios internacionales de cooperación y el 37% pertenece a una red de ciudades. En cuanto a la determinación de necesidades, **el 45% ha realizado alguna encuesta dirigida a los niños para determinar sus necesidades. El 71% de los municipios encuestados manifiesta que da a conocer y difunde entre los ciudadanos los Derechos de la Infancia y el 22% tiene ordenanzas o reglamentos específicos dirigidos a la infancia.**

**TABLA 95.** Otros indicadores del grado de importancia dada la Infancia.

	Sí	No	Total
	Recuento	Recuento	Recuento
Cuenta con convenios internacionales de cooperación	20	62	82
Pertenece a una red de ciudades	30	51	81
Ha realizado alguna encuesta dirigida a niños para determinar sus necesidades	37	45	82
Da a conocer y difunde entre los ciudadanos los derechos de la infancia	58	24	82
Tiene ordenanzas y reglamentos específicos dirigidos a la infancia	18	64	82

**TABLA 96.** Otros indicadores del grado de importancia dada la Infancia (porcentajes).

	Sí	No	Total
Cuenta con convenios internacionales de cooperación	24,4	75,6	100,0
Pertenece a una red de ciudades	37,0	63,0	100,0
Ha realizado alguna encuesta dirigida a niños para determinar sus necesidades	45,1	54,9	100,0
Da a conocer y difunde entre los ciudadanos los derechos de la infancia	70,7	29,3	100,0
Tiene ordenanzas y reglamentos específicos dirigidos a la infancia	22,0	78,0	100,0

**En el apartado de recursos y equipamiento para la Infancia,** el 45% cuenta con algún servicio específico de pediatría y sólo el 7% con un **Defensor del Menor**. El 70% cuenta con guardería municipales y también el 70% cuenta con escuelas infantiles municipales. Por último, el 99% de los municipios cuenta con espacios de juego infantil o parques dentro del casco urbano.

**TABLA 97.** Otros indicadores de los recursos para la Infancia.

	Sí N	No N	Total N
Cuenta con algún servicio específico de pediatría	37	45	82
Cuenta con un Defensor del Menor	6	76	82
Cuenta con guarderías municipales	57	25	82
Cuenta con escuelas infantiles municipales	57	25	82
Cuenta con espacios de juego infantil o parques dentro del casco urbano	79	1	80

**TABLA 98.** Otros indicadores de los recursos para la Infancia (porcentajes).

	Sí	No	Total
Cuenta con algún servicio específico de pediatría	45,1	54,9	100,0
Cuenta con un Defensor del menor	7,3	92,7	100,0
Cuenta con guarderías municipales	69,5	30,5	100,0
Cuenta con escuelas infantiles municipales	69,5	30,5	100,0
Cuenta con espacios de juego infantil o parques dentro del casco urbano	98,8	1,3	100,0

El 74% de los ayuntamientos dispone de programas específicos de Educación para la Salud, el 71% dispone de programas de Educación para el Consumo y Nuevas Tecnologías y el 94% dispone de programas de Ocio y Tiempo Libre.

**TABLA 99.** Programas específicos de Infancia (porcentajes).

	Sí	No	Total
	%	%	%
Dispone de programas específicos de Educación para la Salud	74,4%	25,6%	100,0%
Dispone de programas específicos de Educación para el Consumo y Nuevas Tecnologías	70,7%	29,3%	100,0%
Dispone de programas específicos de Ocio y Tiempo Libre	93,9%	6,1%	100,0%

Dentro de las **actuaciones dirigidas a la Infancia, las más frecuentes son las dirigidas al absentismo y fracaso escolares (90%), seguidas de las actuaciones dirigidas a los niños y niñas con dificultades sociales (84%)**. Más del 70% de los ayuntamientos dispone de actuaciones sobre toxicomanías y consumo de drogas (79%), actuaciones dirigidas a los niños y niñas con necesidades especiales (74%) y actuaciones de inserción laboral (74%). Más del 60% dispone de actuaciones dirigidas a los menores infractores (67%) y a los niños y niñas con trastornos de la conducta (62%). Las actuaciones que existen con menor frecuencia son las de acogimiento y tutela (49%). Aunque debe recordarse que esta competencia depende del tamaño del municipio, 4 de los 14 ayuntamientos con menos 5.000 habitantes o menos disponen de este tipo de actuaciones.

**TABLA 100.** Actuaciones de Infancia (porcentajes).

	Sí	No	Total
	%	%	%
Dispone de actuaciones sobre niños con necesidades especiales	74,4%	25,6%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre trastornos de la conducta	62,2%	37,8%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre toxicomanía	79,3%	20,7%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre niños con dificultades sociales	84,1%	15,9%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre menores infractores	67,1%	32,9%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre acogimiento y tutela	48,8%	51,2%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre absentismo y fracaso escolar	90,2%	9,8%	100,0%
Dispone de actuaciones sobre inserción laboral	74,4%	25,6%	100,0%

**TABLA 101.** Actuaciones de Acogimiento y tutela por tamaño del municipio.

	Número de habitantes (Categorizada)				
	<=5.000	5.001-10.000	10.000-20.000	20.001+	Total
Dispone de actuaciones sobre Acogimiento y tutela	Sí	Recuento % columna	4 22,2%	11 50,0%	6 60,0%
	No	Recuento % columna	14 77,8%	11 50,0%	4 40,0%
Total		Recuento % columna	18 100,0%	22 100,0%	10 100,0%
				32 100,0%	82 100,0%

Por último, el 52% de los municipios dispone de programas de formación para los profesionales dedicados a la atención a la Infancia y sólo el 20% cuenta con programas concretos de investigación sobre las necesidades y problemas de la infancia (investigación financiada) aparte de las encuestas mencionadas anteriormente. El 59% de los municipios realiza informes periódicos de seguimiento de la infancia.

**TABLA 102.** Otros recursos dirigidos a la Infancia.

	Sí	No	Total
	%	%	%
Cuenta con programas de formación para profesionales dedicados a la atención a la infancia	52,4%	47,6%	100,0%
Cuenta con programas de investigación sobre las necesidades y problemas de la infancia	19,5%	80,5%	100,0%
Se realizan informes periódicos de seguimiento de la infancia	59,3%	40,7%	100,0%

De los 82 ayuntamientos encuestados, 53 (65%) han enviado la información económica solicitada con mayor o menor detalle y otros 3 han enviado la información por correo pero sin que sea posible identificar la procedencia.

# DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE INFANCIA RECIBIDOS

En este apartado se describen los Planes estratégicos de Infancia recibidos durante la investigación. **En total se ha recibido documentación correspondiente a 12 planes estratégicos**, si bien uno de ellos no debe considerarse un Plan municipal. La siguiente tabla ofrece un listado de los Municipios que han entregado un Plan. Revisando la documentación se encontró mención a otro “Pla d’ Infancia”, el de Villafranca del Penedés (1162, Barcelona). Sin embargo, en este caso no se trata de un Plan estratégico, por contra, se trata de la denominación de la Concejalía de Infancia.

**TABLA 103.** Listado de municipios que han entregado Plan de Infancia.

Municipio	Código
Sant Cugat	1068
Alcázar de San Juan	1945
Granada	2745
Pinos Puente	2806
Huelva	3254
Lleida	3938
Alcobendas	4279
Getafe	4340
Leganés	4353
San Fernando de Henares	4405
Las Palmas de Gran Canaria	5245
Santa Bárbara	6492

Los planes fueron analizados a partir de los criterios elaborados anteriormente por el equipo investigador para valorar los **Planes estratégicos de Infancia y Familia de los municipios** (Ver anexos). El esquema de evaluación consta de 161 criterios organizados en 18 apartados. Para adaptar los criterios a la situación municipal fue necesario añadir 11 criterios adicionales a los propuestos inicialmente por el equipo investigador. Los criterios fueron revisados por 2 jueces que debieron llegar a un consenso antes de calificar el Plan, por ello, cada plan sólo recibe una puntuación en cada criterio. Sólo se valoran los 11 planes municipales por no ser comparables los de mayor envergadura.

**Tabla 104.** Criterios de descripción de los planes.

Descripción	N	Porcentaje
Tiene plan estratégico en el 2004	11	100,0
El plan estratégico es específico para la infancia	10	90,9
El plan estratégico se dirige a la infancia y la adolescencia	7	63,6
El plan estratégico se dirige a la familia y a la infancia	1	9,1
Figura el número de plan	6	50,0
Tiempo de ejecución (duración en años)	6	50,0
Fechas de aplicación	9	63,6

En el 100% de los casos, el Plan estratégico recibido incluye de manera específica a la Infancia y se dirige a ella. En el 91% de los casos se trata de un plan específico de Infancia y en 1 caso (10%) el Plan se dirige a la familia e incluye a la Infancia. En el 64% de las ocasiones el Plan se dirige a la Infancia y hace mención explícita a la Adolescencia o a la Juventud.

El número del plan figura en el 55% de los casos. Con mayor frecuencia (50% de los que lo mencionan) se trata del primer plan, en el 33% se trata del segundo y en 1 caso (17%) se trata del cuarto plan (municipio de Santa Bárbara).

En el 46% de los casos consta la duración de la ejecución. En los casos en los que consta, la duración más frecuente es la de 4 años (60%), proponiéndose también una duración de 5 años (40%). En 4 casos figura el año de inicio pero no figura el año de terminación del plan.

**TABLA 105.** Legislación específica.

Legislación	N	Porcentaje
Incluye Legislación	0	0,0
Se menciona la CDN como marco	7	53.8
Se han elaborado y aprobado normas específicas	0	0.0
De adopción, guarda, tutela y acogimiento	0	0.0
De protección	0	0.0
Institución que aprueba el Plan	2	18,2

En ninguno de los casos se incluye legislación específica sobre la infancia, si bien este hecho pueda ser debido a un problema de competencias. El 73% de los planes menciona la Convención de Derechos del Niño como marco. En ningún caso se menciona que se hayan elaborado o aprobado normas específicas, ni de adopción, guarda, tutela y acogimiento ni de protección. En 2 casos (18%) se menciona la institución que aprueba el Plan, siendo en un caso el Pleno del Ayuntamiento y en otro una Comisión político-técnica.

**TABLA 106.** Detección de necesidades.

Necesidades	N	Porcentaje
Obedecen a una norma regional o supraregional	7	63.6
Se determinan a partir de la población	7	63.6
Se determinan a partir de la población y se consulta a la propia infancia	3	27.3
Se determinan a partir de las publicaciones institucionales	1	9.1
Se han establecido mediante inferencias políticas (compromisos electorales)	0	0.0
Se ha tenido en cuenta la opinión de grupos de expertos (investigación específica)	3	27.3
Se describe estadísticamente la población de interés	6	54.5

En el apartado de la detección de las necesidades de la población objetivo, en el 64% se hace constar que obedecen a una norma regional o supraregional. En otro 64% de las ocasiones se manifiesta que las normas se determinan a partir de la población y en el 27% de las ocasiones se manifiesta que se ha consultado a la propia Infancia. En 1 caso (9%) se determinan a partir de publicaciones institucionales y en ningún caso se han establecido mediante inferencia políticas o compromisos electorales. En el 27% de los municipios se cuenta con la opinión de grupos de expertos y en el 55% de los casos se describe estadísticamente la población de interés.

En el 82% de los casos se aportan datos demográficos cuya actualización abarca desde el año 1994 hasta el 2003, siendo lo habitual que la actualización de los datos corresponda a 1 ó 2 años antes de la fecha de aprobación del Plan. Aparte de los datos demográficos descriptivos sólo se aportan datos adicionales de escolarización (18%) y población activa (9%). **En ningún caso se aportan datos descriptivos de los siguientes ámbitos: sanitario, maltrato, VIH-SIDA, salud mental, consumo de sustancias, ocio y tiempo libre, accidentes, discapacidades, minorías, emigración, familia, tutelas, acogimiento, adopción internacional, menores infractores o ayudas sociales.**

**Sólo en el 36% de los casos los datos presentados se desglosan por sexo**, en el 46% se desglosan por grupos de edad y en el 27% de los casos se desglosan por sexo y edad.

En el 55% de los casos se propone la recogida de información sistemática y en el 18% se proponen indicadores poblacionales específicos. En el 18% de los casos se propone la financiación de investigación específica sobre Infancia. **En el 36% de los casos se propone la utilización de indicadores de evaluación y seguimiento del Plan.**

**TABLA 108.** Recogida de información.

Recogida de información	N	Porcentaje
Se propone la recogida de información sistemática	6	54.5
Se proponen indicadores poblacionales específicos	2	18.2
Se propone la financiación de investigación específica	2	18.2
Se propone la utilización de indicadores de eval. y seguimiento	4	36.4

**TABLA 107.** Descripción estadística de la población.

Descripción estadística	N	Porcentaje	Año de actualización
Demográficos	9	81.8	1994-2003
Escolares	2	18.2	2002-2003
Sanitarios	0	0.0	
Maltrato	0	0.0	
VIH-SIDA	0	0.0	
Salud mental	0	0.0	
Consumo de sustancias	0	0.0	
Laborales	1	9.1	2001
Ocio y tiempo libre	0	0.0	
Accidentes	0	0.0	
Discapacidades	0	0.0	
Minorías	0	0.0	
Emigración	0	0.0	
Familia	0	0.0	
Tutelas	0	0.0	
Acogimiento	0	0.0	
Adopción internacional	0	0.0	
Menores infractores	0	0.0	
Ayudas sociales	0	0.0	
Todos los datos estadísticos desglosados por edad	5	45.5	
Todos los datos estadísticos desglosados por sexo	4	36.4	
Todos los datos estadísticos desglosados por sexo y edad	3	27.3	

En los 12 Planes se mencionan de manera explícita los objetivos, aunque no estén bien definidos; y en 9, estos objetivos se establecen de manera específica. **Sólo en 1 de los casos los objetivos se expresan mediante criterios e indicadores cuantificables.** En 2 de los casos se estima el tamaño del grupo o población objetivo. El número de objetivos estratégicos oscila entre 3 y 23, siendo el promedio 16 objetivos.

**TABLA 109.** Objetivos.

Objetivos	N	Porcentaje	Rango
Existen objetivos aunque no estén bien definidos	11	100.0	
Se establecen objetivos específicos	9	81.8	
Los objetivos se expresan en criterios e indicadores cuantificables	1	9.1	
Se estima el tamaño del grupo objetivo	2	18.2	
Número de objetivos especificados	10	90.9	3-23

Los objetivos van acompañados de acciones en el 91% de los casos y el número de éstas oscila entre 6 y 124, con un promedio de 68 acciones. **Las acciones se secuencian en el tiempo únicamente en el 27% de los planes** y en uno de ellos sólo se especifica si la acción es a corto, medio o largo plazo.

Las acciones cubren toda la infancia en el 55% de los planes, de manera que en los restantes se excluye algún tramo del intervalo 0-18 años. Los rangos de edad varían desde los 0-3 años (primera infancia) hasta los 15-29 (adolescencia y juventud). **El intervalo de edad más frecuente es 0-18 años (46%),** existiendo también definiciones de 1-18, 0-14 y 0-16 años.

En el 46% de las acciones planteadas se contempla el interés superior del niño y en el 64% se asignan las instituciones responsables de las acciones. **Sólo en el 18% se describen los recursos humanos necesarios** y en un plan la estructura material se define de forma adecuada y suficiente para la puesta en marcha de las acciones. **En el 18% de los planes constan las entidades cuyo presupuesto se carga o solicita y en ningún caso constan las partidas presupuestarias de las acciones.**

**TABLA 110.** Acciones.

Acciones	N	Porcentaje	Rango
Número de acciones planeadas	10	90.9	6-124
Las acciones se secuencian en el tiempo	3	27.3	
Grupo de edad al que se dirigen las acciones	10	90.9	0-29
Las acciones cubren toda la infancia	6	54.5	
Se contempla el interés superior del niño	5	45.5	
Se asignan instituciones responsables a las acciones	7	63.6	
Se describen los recursos humanos necesarios	2	18.2	
La estructura material se define de forma adecuada y suficiente para la puesta en marcha de las acciones	1	9.1	
Constan las entidades a cuyo presupuesto se carga/solicita	2	18.2	
Constan las partidas presupuestarias de las acciones	0	0.0	

**Respecto a los apartados de implantación y de las barreras de implantación, en ningún caso se menciona la proporción de acciones implantadas ni si existen memorias anuales en las que seguir el cumplimiento de la secuenciación temporal propuesta.** Tampoco se menciona en caso alguno o se detectan las barreras de ejecución del plan. En un caso el plan es evaluado por una institución externa pero **en ningún caso se menciona que exista una partida presupuestaria específica para la evaluación del plan.**

**TABLA 111.** **Implantación y Barreras.**

Implantación/Barreras	N	Porcentaje
Proporción de acciones implantadas	0	0.0
Se sigue la temporalización fijada (existen memorias anuales)	0	0.0
Se detectan o mencionan las barreras de ejecución del plan	0	0.0
El plan es evaluado por una institución externa	1	9.1
Se dispone de una partida presupuestaria específica para la evaluación del plan	0	0.0

En el 91% de las ocasiones se propone la evaluación del plan estratégico, pero **sólo en el 27% de las ocasiones se menciona la periodicidad de su evaluación.** En un caso se propone una evaluación anual (de un plan a 5 años), en otro caso se propone una evaluación anual y cuatrienal, y en un tercer caso se proponen evaluaciones semanales para algunos programas.

**En el 82% de los casos se crea o propone una institución responsable del seguimiento del plan** y en el 27% de las ocasiones la evaluación incluye asesores externos. Existen indicadores de seguimiento en el 18% de los planes, en ninguno de ellos existen indicadores de detección, en un caso existen indicadores de implantación de las acciones y en 2 casos existen indicadores para la evaluación de la eficacia y grado de cumplimiento de los objetivos.

Sólo en el 36% de propone la evaluación de la calidad por los usuarios o destinatarios de los programas y acciones.

**TABLA 112.** **Medidas de evaluación y seguimiento.**

Medidas de evaluación y seguimiento	N	Porcentaje
Se propone la evaluación del plan	10	90.9
Periodicidad de la evaluación del Plan	3	27.3
Se crea una institución o responsable de seguimiento del Plan	9	81.8
La evaluación incluye asesores externos	3	27.3
Existen indicadores de seguimiento	2	18.2
Existen indicadores de detección	0	0.0
Existen indicadores de evaluación de la implantación de las acciones	1	9.1
Existen indicadores de evaluación de la eficacia (grado de cumplimiento de los objetivos)	2	18.2
Se propone la evaluación de la calidad por los usuarios/destinatarios	4	36.4

Valorando los planes por áreas o ejes, **existen planes de prevención en el 91%** de los planes, se proponen sistemas de detección de riesgos en el 91% de los planes y se propone la investigación para detectar grupos y conductas de riesgo en el 55% de los casos. En el 27% de los planes se definen los comportamientos de riesgo.

**TABLA 113.** Área de Prevención.

Prevención	N	Porcentaje
Existen planes de prevención	10	90.9
Se proponen sistemas de detección de riesgos	10	90.9
Se propone investigación para detectar grupos o conductas de riesgo	6	54.5
Se definen los comportamientos de riesgo	3	27.3

En el área de coordinación, **el 54% de los planes propone la integración con otros ayuntamientos o comunidades autónomas** y en todos los casos se propone la coordinación entre los organismos administrativos. En el 36% de los casos se propone la coordinación con otros ayuntamientos y en el 27% se propone en algún área específica.

**TABLA 115.** Área de Coordinación.

Coordinación	N	Porcentaje
Integración con otros ayuntamientos o comunidades autónomas	6	54.5
Se propone la coordinación entre organismos administrativos	11	100.0
Se propone la coordinación con otros Ayuntamientos	4	36.4
Se propone la coordinación con otros Ayuntamientos/CC. AA en alguna acción específica	3	27.3

En el área de participación, **en el 73% de los casos colaboran en el plan organizaciones de infancia, en el 64% se propone la participación de los menores en el diseño de los planes y en el 36% de los planes se mencionan informantes menores de 18 años**. En el 91% de los planes se propone la participación de los actores sociales en el plan y en el 73% se menciona que se ha establecido un Consejo local de Infancia. El rango de edad del Consejo de Infancia figura en el 36% de los planes y la edad mencionada abarca los rangos: 7-16, 8-16, 12-16 y 9-14 años de edad.

En el 27% de los planes aparece el año de constitución del Consejo de Infancia que varía de 1998 al 2002. Sólo en un caso aparece recogida la periodicidad de las reuniones del Consejo de infancia y se menciona una frecuencia semanal y dos asambleas en el año.

**TABLA 114.** Área de Participación.

Participación	N	Porcentaje
Colaboran las Organizaciones de Infancia	8	72.7
Se propone la participación de los menores en el diseño de planes	7	63.6
Se mencionan informantes menores de 18 años	4	36.4
Se propone la participación de los actores sociales en el Plan	10	90.9
Se ha establecido un Consejo Local de la Infancia (C.I.)	8	72.7
Tiene el C.I. normativa específica	1	9.1
Rangos de edad de los componentes del C. I.	4	36.4
Año de constitución del C.I.	3	27.3
Veces que se reúnen anualmente	1	9.1

En el área de sensibilización y difusión de objetivos, **el 46% de los planes propone medios para la difusión de la CDN y del interés superior del niño**. En el 64% se proponen medios para la difusión de las actuaciones y **en un caso se ha encontrado el plan estratégico en Internet**.

**TABLA 116.** Área de Sensibilización y difusión de objetivos.

Sensibilización y difusión de objetivos	N	Porcentaje
Se proponen medios para la difusión de la CDN	5	45.5
Se proponen medios para la difusión el interés superior del niño	5	45.5
Se proponen medios para la difusión de las actuaciones	7	63.6
Se ha encontrado el plan estratégico en Internet	1	9.1

En cuanto a la difusión de resultados, **sólo 1 ayuntamiento menciona explícitamente la propuesta de medios para la difusión de los resultados del plan y todos los ayuntamientos disponen de una dirección de Internet operativa**.

**TABLA 117.** Difusión de resultados.

Difusión de resultados	N	Porcentaje
Se proponen medios para la difusión de los resultados	1	9.1
Dirección Web (si existe)	11	100.0

Las áreas de actuación contempladas en los planes se recogen en la siguiente tabla. En todos los casos se mencionan las áreas de Servicios sociales, Ocio y tiempo libre y Sanidad. En un caso no se menciona el área de Educación. Otras áreas genéricas mencionadas son la Policial (46%), Justicia (18%), Urbanismo e infraestructuras comunitarias (73%), Economía y Hacienda (9%), Corporaciones locales y FEMP (56%), Organizaciones sociales y ONGs (55%) y Laboral-Ocupación (27%).

**TABLA 118.** Áreas contempladas.

Áreas contempladas	N	Porcentaje
Servicios sociales	11	100.0
Generales	8	72.7
Especializados	4	36.4
Emigración	5	45.5
Familia	10	90.9
Escolarización	8	72.7
Educación	10	90.9
Formal	9	81.8
No formal	11	100.0
Calidad educativa	2	18.2
Formación de padres y adultos respecto a la infancia	8	72.7
Ocio y tiempo libre	11	100.0
Ocio y tiempo libre	11	100.0
Medio ambiente	7	63.6
Información pública, sensibilización	6	54.5
Radio y Televisión	6	54.5
Nuevas tecnologías	2	18.2
Solidaridad, cooperación para el desarrollo	6	54.5
Sanidad	11	100.0
Atención primaria	4	36.4
Generales	9	81.8
Especializados	5	45.5
Pediatria social	3	27.3
Alimentación	5	45.5
Policial	5	45.5
Justicia	2	18.2
Derechos de la infancia	7	63.6
Celebran el Día de la Infancia	1	9.1
Urbanismo / Infraestructuras comunitarias	8	72.7
Economía y Hacienda	1	9.1
Corporaciones locales y FEMP	6	54.5
Organizaciones sociales y ONGs	6	54.5
Laboral/ocupación	3	27.3

La siguiente tabla menciona un conjunto de programas de especial interés y relevancia para la infancia que suele acompañar la planificación estratégica de orden superior. Los más mencionados son los de Participación (100%), Educación para la salud (91%) y educación para la Paz (91%). También se mencionan con gran frecuencia (82%) programas de Educación-Higiene sexual, Educación ambiental y prevención, refuerzo o atención. Los programas de Educación en los Derechos de la Infancia existen en el 55% de los planes.

**Los programas vienen acompañados de una metodología de intervención en el 18% de los casos, se hace mención explícita a la medición y evaluación en el 36% de los casos y sólo en un caso se menciona la periodicidad de la evaluación.**

**TABLA 119. Programas.**

Programas	N	Porcentaje
Se incluye una metodología de intervención	2	18.2
Educación en los Derechos de la Infancia	6	54.5
Educación para el consumo	8	72.7
Educación para la salud	10	90.9
Educación para la Paz	5	45.5
Ocio	10	90.9
Educación Sexual/Higiene sexual	9	81.8
Educación no-sexista	5	45.5
Participación	11	100.0
Educación ambiental	9	81.8
Prevención, refuerzo o atención	9	81.8
Educación física/deporte	5	45.5
Discapacitados	6	54.5
Se miden o evalúan	4	36.4
Periodicidad de la evaluación	1	9.1

La siguiente tabla muestra un listado de los **grupos, situaciones o conductas de riesgo** que se mencionan en los planes de Infancia y para los que se dedican acciones específicas. **Las situaciones más mencionados son las de fracaso, abandono y absentismo escolares (91%)** y el consumo de sustancias tóxicas (91%). Se mencionan con gran frecuencia los grupos de menores maltratados y situaciones de maltrato (82%) y los discapacitados (82%), seguidos en frecuencia de mención de los grupos de dificultad social (64%), Inmigrantes (64%) y los niños y niñas frente al tráfico rodado.

**TABLA 120. Grupos y conductas de riesgo considerados.**

Grupos y conductas de riesgo (considerados)	N	Porcentaje
Inserción laboral de adolescentes	5	45.5
Menores en acogida o adopción	3	27.3
Menores maltratados y maltrato	9	81.8
Menores infractores	5	45.5
Dificultad social (pobreza)	7	63.6
Nuevas tecnologías y medios de comunicación	5	45.5
Fracaso y abandono escolar, absentismo	10	90.9
Inmigrantes	7	63.6
Menores extranjeros no acompañados (inmigrantes sin padres)	0	0.0
Consumo de sustancias tóxicas	10	90.9
Familias monoparentales y ruptura familiar	2	18.2
Discapacitados	9	81.8
Menores hospitalizados y enfermos de larga duración	1	9.1
Gitanos	1	9.1
Menores ante el tráfico rodado	7	63.6
Minorías	4	36.4
Accidentes en el hogar	5	45.5



# CONCLUSIONES

En general, se puede considerar que se han cumplido los objetivos de la investigación en lo que se refiere a la descripción de la situación actual de la implantación de los Planes y Consejos de Infancia entre los municipios españoles.

Se ha perseguido el contacto con todos los ayuntamientos españoles y se ha invitado a todos ellos a participar en la investigación aportando sus experiencias municipales dirigidas a la Infancia.

- Se ha podido estimar el grado de implantación de los Planes y Consejos de Infancia.
- Se ha sensibilizado positivamente a los responsables municipales sobre la pertinencia y visibilidad de sus acciones dirigidas hacia la Infancia.
- Por último, se ha recopilado y descrito la información documental disponible en los municipios.

## Proceso de recogida de la información

En lo que respecta a los resultados obtenidos, se obtiene información muy rica aunque ciertamente escasa si nos atenemos al grado de respuesta de los propios municipios al requerimiento de dicha información. Una primera conclusión que se obtiene del análisis del proceso de recogida de información es que:

- bien es necesario mejorar la metodología de recogida; o
- bien se podría constatar que,
  - por un lado, los municipios muestran ciertas reticencias a hacer público lo que hacen y, por otro,
  - que quizás no dedican recursos y tiempo a la recopilación, sistematización y difusión de las iniciativas llevadas a cabo; o bien efectivamente estas iniciativas no existen; y,
- en último lugar, podríamos encontrarnos con una combinación de todas estas opciones.

**Sería, pues, interesante realizar un esfuerzo por promover y apoyar la implantación de sistemas de recogida y difusión de información acerca de las iniciativas, proyectos, programas, etc. llevados a cabo en el ámbito de infancia y municipio.**

Más allá de un interés puramente evaluador o fiscalizador, la utilidad que ello reportaría al municipio redundaría en:

- una mejora de los procesos de conocimiento sobre las propias acciones,
- lo cual resultaría en una mejora en la calidad de los servicios e iniciativas puestas en marcha;
- así como un avance en los procesos de intercambio de buenas prácticas intermunicipales que permitirían favorecer la replicabilidad de todas aquellas metodologías e innovaciones organizativas, de diseño e implantación de proyectos dirigidos a la infancia en el ámbito local.

Otra cuestión interesante en lo que respecta a las dificultades para obtener la información ha resultado en **constatar la compartimentación de los departamentos y concejalías en los municipios** contactados (la práctica mayoría).

Aunque en algunos municipios se desarrollan tanto Planes como Consejos de Infancia, dependiendo de la persona de contacto identificada y contactada, se corre el riesgo de recibir una respuesta negativa por el desconocimiento de ésta última de dichas iniciativas y por no pertenecer a su departamento, concejalía o área.

Si pretendemos que la infancia se convierta en una prioridad en las políticas globales, como así lo establece la CDN, es urgente replantear las divisiones interdepartamentales existentes en la actualidad, de manera que se avance hacia procesos que tiendan hacia una mayor integralidad y transversalidad, favoreciendo para ello la formación de los profesionales y de los responsables políticos sobre la necesidad, pertinencia y desarrollo de metodologías de trabajo grupal, la creación de comisiones mixtas de trabajo y la gestión racional del conocimiento.

## En cuanto a los resultados obtenidos

No podemos ocultar que nuestras estimaciones iniciales del grado de implantación de los Planes y Consejos de Infancia en la población municipal española parecen ser excesivamente optimistas sobre el total de municipios españoles.

Las respuestas iniciales mediante encuesta telefónica permitían establecer una prevalencia en torno al 1% de **planes Estratégicos** de Infancia entre los municipios nacionales. Sin embargo, en la fase de encuesta por correo tan sólo se obtuvo una respuesta positiva de:

- 16 Planes aprobados,
- 5 en vías de aprobación y
- 17 en vías de elaboración.

**Todos en su conjunto (38 acciones estratégicas de Infancia) suponen un 5% del total de 8.109 municipios españoles.**

Finalmente sólo se han obtenido ejemplares de 11 Planes Estratégicos Municipales.

Una segunda aproximación consiste en realizar los **cálculos sobre el total de municipios con competencias en Asuntos sociales** (316 municipios con más de 20.000 habitantes). En ese escenario, la estimación sería de un 4% a partir de la encuesta telefónica, un 5% a partir de la encuesta por correo y un 3,5% a partir de los ejemplares recogidos.

En cualquier caso, debemos pensar que el número de acciones estratégicas dirigidas a la Infancia es reducido. No obstante debe tenerse en cuenta que sólo el 6% de los municipios ha manifestado disponer de acciones estratégicas integrales.

En lo que respecta a los **Consejos de Infancia**, 67 municipios manifiestan disponer de un Consejo constituido, lo que supone una estimación ponderada en torno al 3,3% nacional y en torno al 21,2% respecto a los municipios con competencias en Asuntos sociales.

Tomando en cuenta estas estimaciones ponderadas y dado el escaso nivel de respuesta, podemos inferir algunos aspectos que habría que tener presentes a la hora de establecer líneas de acción en lo que respecta a la promoción de las políticas de infancia en el ámbito local.

**De los datos obtenidos, buena parte de los municipios españoles que desarrollan acciones estratégicas dirigidas a la infancia lo hacen tomando parte en los planes de otras administraciones públicas de orden superior como son las Mancomunidades, las Diputaciones Provinciales o las Comunidades Autónomas.**

Esto significa que al tener restringidas las competencias de Servicios Sociales los municipios de menos de 20.000 habitantes, **es frecuente que la Diputación Provincial (o la Comunidad Autónoma) sea quién asuma el desarrollo de estrategias de infancia (donde las hay).**

**Quedaría, pues, a discreción y a voluntad política del propio Ayuntamiento la asunción de competencias y la prestación de servicios que no corresponden a los municipios con estos tamaños de población (menos de 20.000 habitantes). Esto podría redundar en una actitud de *laissez faire* que finalizaría en la no asunción de la responsabilidad de las políticas de infancia ni desde el propio municipio ni desde las instancias superiores de la administración pública.**

**La tasa de respuestas a la encuesta por correo ha sido relativamente alta.** Se ha recibido respuesta del 3,3% del total de municipios. Sin embargo, respecto de los 2.332 municipios que tienen competencia en Asuntos Sociales (por tamaño o por ser cabeza de una mancomunidad), la tasa se encuentra en torno al 11,5%. En la fase de entrevistas a los responsables hay que resaltar la buena disposición mostrada por los entrevistados para responder y facilitar documentación.

**Los indicadores económicos y sociodemográficos recogidos en la entrevista han demostrado ser viables. El 67% de los municipios ha sido capaz de responder a los indicadores o ha remitido posteriormente la información.** Bien es cierto que en algunos casos se han negado a responder alegando que no se consideraba que dicha información fuera atingente a la investigación.

## PLANES DE INFANCIA

**Uno de los hechos más destacables es la falta de desarrollo de sistemas de recogida de información sobre la situación y las necesidades de la infancia.**

Una planificación rigurosa difícilmente se puede diseñar sin la obtención previa y el análisis de la información sobre la situación de la población que será destinataria de las acciones incluidas en el plan.

**Por lo tanto, se hace también urgente el diseño de sistemas de indicadores de análisis de necesidades de la infancia en el ámbito local y una formación básica a los responsables técnicos y políticos municipales para sensibilizar hacia su utilidad y su aplicación.**

**Las concejalías más frecuentemente implicadas en las estrategias de infancia son las de Servicios Sociales, Educación y Juventud, o combinaciones de éstas.**

Son áreas de carácter predominantemente social y se echa de menos la presencia de concejalías como: **urbanismo, economía y hacienda, justicia...**

Mientras no haya una implicación de todas las áreas del Ayuntamiento en la planificación de acciones dirigidas a la infancia, no se puede hablar de planes **integrales** de infancia.

La mayoría de las decisiones tomadas en el seno de una corporación local afectan de una u otra manera a la vida de la infancia, por ello, ésta debería estar contemplada (y tenida en cuenta su opinión) en todas las áreas. Esto debería obligar a aquellos municipios que están llevando a cabo un Plan de Infancia o están en disposición de hacerlo, a contemplar **procesos reales de integración y transversalización de la infancia en todas las áreas, creando comisiones técnicas y de trabajo en la que participaran cada vez más tanto los propios niños y niñas como los miembros de todas las áreas o concejalías del Ayuntamiento.**

**Cabe señalar que, aunque la mayoría de los planes descritos y analizados contaban con un presupuesto específico asignado al plan, existen otros que afirman tener plan y sin embargo no consta un presupuesto.**

Un plan requiere de una serie de recursos tanto personales como materiales y económicos que, de no existir, hacen completamente inviable su desarrollo.

Habría que observar especialmente aquellas iniciativas en las que, bajo el nombre de estrategia de infancia o plan de infancia, se le otorga una dimensión que, efectivamente, no tiene: **hay que diferenciar entre una planificación integral y una sumatoria de acciones puntuales.**

**Existe una gran heterogeneidad en la denominación de las concejalías responsables de las actuaciones dirigidas a la Infancia.**

En contadas ocasiones existe una **concejalía dedicada a la Infancia** de manera explícita y única. Esto podría tener dos explicaciones:

- bien no se le otorga, efectivamente, relevancia a la infancia en sí misma,
- o bien, se transversalizan las acciones de infancia a lo largo de todos los departamentos o concejalías del Ayuntamiento.

En este sentido cabe señalar que si bien la tendencia actual es la de crear concejalías específicas dirigidas a la infancia, sería interesante:

- reflexionar sobre la necesidad de tender hacia modelos de trabajo más transversales e integradores, y
- potenciar la creación de Comisiones de Derechos de la Infancia que velen por la prioridad de la infancia en las políticas locales estando formadas por representantes de todas las áreas de gobierno municipal.

De lo contrario, se podrían reproducir los aspectos negativos de la compartimentación estanca por concejalías que mencionábamos anteriormente.

**En lo que respecta a la metodología empleada en el desarrollo y ejecución de dichos planes, cabe destacar que se encuentran escasos ejemplos de planificaciones diseñadas óptimamente.**

**En este sentido, indicar que son pocos los casos en los que consten:**

- INDICADORES de evaluación y seguimiento;
- INDICADORES de cumplimiento de objetivos cuantificados;
- un CALENDARIO de las acciones previstas;
- presencia de PRESUPUESTOS especificados por acción;
- no consta, entre la documentación recibida, ningún caso en el que se mencione PARTIDA PRESUPUESTARIA específicamente dedicada a la EVALUACIÓN del plan;
- ejemplos en los que se mencionen los RECURSOS HUMANOS necesarios;
- previsión de estrategias para la DIFUSIÓN de los resultados del plan;
- programas de FORMACIÓN sobre los derechos de la infancia, sobre planificación por objetivos, etc. al personal que va a trabajar para y con la infancia;
- En ninguno de los planes recibidos consta LEGISLACIÓN MUNICIPAL (ordenanzas o reglamentos) específica sobre la infancia aunque en algunos se menciona la CDN como marco legal de referencia.

**En general, en cuanto a la calidad, los Planes Estratégicos recibidos muestran un nivel de desarrollo y concreción comparable al encontrado en las Comunidades Autónomas. Aunque escasas, estas iniciativas son dignas de mención y se recomienda su difusión a otros municipios como ejemplo.**

El resumen sistemático de los planes estratégicos municipales ha permitido adaptar los criterios de evaluación de programas utilizados en otros estudios e incorporar nuevos criterios pertinentes para el ámbito municipal.

**Con ello se dispone ahora no sólo de una herramienta de análisis de mayor validez sino que también puede ser utilizada como guía para la estructura global a la hora de desarrollar nuevos planes (Ver Anexos).**

Al margen de las actuaciones propuestas en el marco de los Planes Integrales o Estratégicos, la mayoría de los ayuntamientos entrevistados disponen de actuaciones dirigidas de manera específica hacia la Infancia, centrándose la mayoría en:

- actividades de Ocio y tiempo libre,
- atención a las familias desfavorecidas,
- prevención del consumo de sustancias tóxicas y educación para la salud
- las actividades de Participación Infantil son más infrecuentes que las anteriores.

## CONSEJOS DE INFANCIA

En lo que respecta a los Consejos o Foros estables de Participación Infantil, se repite lo anteriormente indicado para el caso de los Planes de Infancia,

- cabe destacar su escasez, y
- dependencia de iniciativas de participación infantil procedentes de otros niveles superiores de la administración pública.

**Las frecuencias de reunión de los Consejos varían de un caso a otro. En general se puede inferir que la mitad de las experiencias analizadas contemplan una frecuencia de una reunión al mes.**

Aunque hay una proporción de las mismas que dicen reunirse una vez al año. En este caso existirían serias dudas acerca del papel representativo del Consejo, en el sentido de que no se están generando espacios reales para poder expresar la opinión ni influir sobre las políticas de infancia por parte de los propios niños y niñas.

**Por otro lado destacar que en la mayoría de casos, las vías de comunicación entre los Consejos existentes y sus Ayuntamientos son de carácter verbal. Es decir, quedan por detrás cuantitativamente las vías por escrito como las Actas o los informes de propuestas o de respuestas a las mismas.**

Se podría deducir por ello **cierta informalidad en los procesos de escucha y respuesta a las demandas y opiniones infantiles**: mientras no se institucionalice y formalice la relación entre el órgano de representación infantil y el Ayuntamiento no se podría hablar de participación institucional real.

El aprendizaje de la democracia y la ciudadanía pasa por dar sentido a las acciones realizadas, por aprender a negociar, por saber que se es tenido en cuenta en los procesos de toma de decisiones. De lo contrario, los niños y las niñas aprenden que las experiencias participativas son simulacros, que la democracia es un juego irreal donde sólo tienen voz (y voto) los adultos.

**En cualquier caso, es importante señalar que las experiencias de puesta en marcha de foros estables de representación infantil institucional, en forma de Consejos de Infancia o Mesas de Infancia, etc., constituyen buenas prácticas que sería necesario impulsar y promover para su réplica en otros municipios.**

Por otro lado, no podemos olvidar que la **representación infantil institucional** es una parte del conjunto de la participación infantil en el ámbito local. De esta forma, tanto el impulso y apoyo al desarrollo de un **tejido asociativo** de asociaciones infantojuveniles como el apoyo a la creación de organizaciones independientes de defensa de los Derechos de la Infancia (defensores de la infancia, ONG de infancia, etc.) es parte de la labor de promoción de la participación infantil que deberían realizar los Entes Locales.

En general, podemos indicar que existe una necesidad clara de promover y potenciar el trabajo que se realiza desde los municipios con y para la infancia.

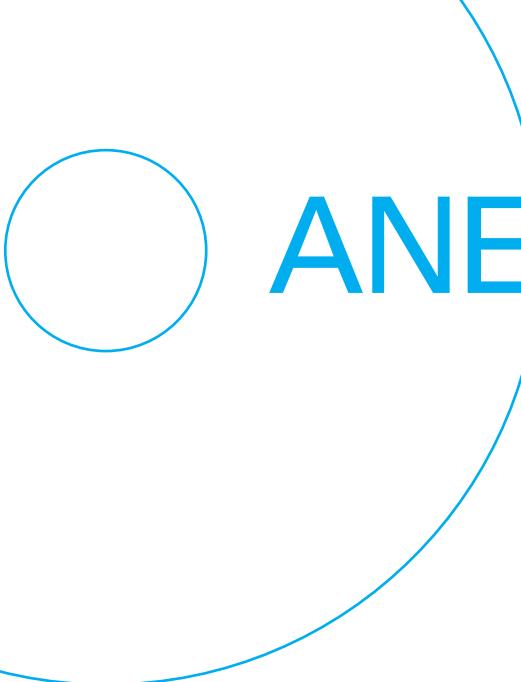
**SERÍA, POR TANTO, RECOMENDABLE PONER EN MARCHA Y DESARROLLAR INICIATIVAS QUE CORRESPONDERÍAN:**

**1. A LOS PROPIOS MUNICIPIOS, encaminadas hacia:**

- a. La implantación de procesos de planificación estratégica e integral y de participación infantil real, y**
- b. La mejora de la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de estos procesos de planificación y participación infantil;**

**2. A OTRAS INSTANCIAS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en el sentido de:**

- a. Transferir fondos y competencias en aquellos asuntos en los que a los Ayuntamientos no les sea posible incidir desde sus propios ámbitos,**
- b. Apoyar y promover la implantación, mejora y estandarización de los sistemas de recogida, procesado y difusión de información y evaluación, con el objeto de mejorar los procesos puestos en marcha, y**
- c. Promover que otros municipios inicien los mismos procesos: conquistando, paulatinamente, cotas de mayor calidad y cantidad en las políticas dirigidas a la infancia en el ámbito municipal español, a través del intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas.**



# ANEXOS

La presente investigación ha permitido la recopilación de una gran cantidad de datos e información sobre las acciones que están desarrollando los municipios españoles dirigidas a la infancia.

Esta información ha sido analizada y organizada para elaborar los distintos apartados de este documento. Pero más allá de su utilidad para este propósito, puede resultar de gran ayuda a aquel profesional o experto en políticas locales de infancia que desee tener una guía de referencia y unas bases de datos a las que recurrir sobre estas acciones desarrolladas por los municipios españoles. Éste es uno más de entre los distintos objetivos perseguidos en esta investigación: conseguir información relevante, analizarla, procesarla y difundirla para que pueda servir a otros en su labor diaria con y para la infancia en el ámbito local.

Por otro lado, teniendo en cuenta esta información recabada así como la labor que ha habido que realizar de estructuración metodológica en su proceso de recogida y análisis, el equipo coordinador ha obtenido una serie de herramientas/productos que pueden resultar de suma utilidad de manera adicional a la propia información que ofrece este Informe de Situación.

Estas herramientas pretenden constituirse en un apoyo y una contribución también práctica para aquellos y aquellas profesionales y expertos/as en

políticas de infancia que estén interesados/as en constituir Planes o Estrategias Integrales de Infancia, así como Foros de Participación Infantil Real y Estable. Esta información se ha separado del documento principal en forma de Anexos y se ofrece en formato electrónico en un CD-Rom adjunto por razones prácticas: por cuestiones de volumen y por razones de manejabilidad. Además, en este CD-Rom también se incluye el presente Primer Informe de Situación-2004, en un archivo en formato pdf.

## LA INFORMACIÓN SE HA DIVIDIDO EN 7 ANEXOS:

- I. Listado de documentos recibidos
- II. Resúmenes de la documentación recibida, por Municipio
- III. Resúmenes de la documentación recibida, por Planes de Infancia
- IV. Resúmenes de la documentación recibida, por cada Documento
- V. Criterios prácticos para la constitución de Planes y Consejos de Infancia
- VI. Análisis de los Planes y Consejos de Infancia recibidos
- VII. Base de datos de la documentación recibida
- VIII. Informe de situación-2004
- IX. Cuestionario utilizado en la investigación

A continuación se muestra una breve síntesis del contenido de cada uno de ellos.

## **ANEXO I: LISTADO DE DOCUMENTOS RECIBIDOS**

Se ofrece aquí una relación de todos los documentos recibidos en cada una de las tres fases de recogida de información que se han llevado a cabo durante la investigación. Archivo en formato pdf.

## **ANEXO II: RESÚMENES DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, POR MUNICIPIO.**

Se han elaborado resúmenes sobre la documentación y los materiales de las acciones en infancia que ha aportado cada uno de los municipios que ha enviado información. Archivo en formato pdf.

## **ANEXO III: RESÚMENES DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, POR PLANES DE INFANCIA.**

Se han elaborado resúmenes de cada uno de los documentos correspondientes a los Planes de Infancia recibidos. Archivo en formato pdf.

## **ANEXO IV: RESÚMENES DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, POR CADA DOCUMENTO.**

Resúmenes del contenido y tipología de cada uno de los documentos y materiales recibidos.

## **ANEXO V: CRITERIOS PRÁCTICOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PLANES Y CONSEJOS DE INFANCIA.**

Este es uno de los dos productos que, de manera colateral, se han obtenido gracias a la investigación. Se ha diseñado un listado de criterios estandarizados que pueden servir de guía para la constitución tanto de un Plan o Estrategia Local Integral de Infancia, como de un Consejo de Infancia. Archivo en formato Excel.

A modo de resumen, la metodología empleada ha consistido en consultas a expertos y propuestas de modelos válidos que den solución a la necesidad de estandarizar y estructurar la información dispersa que existe sobre las políticas de infancia en el ámbito local. Para ello se ha utilizado una escala con tres valores: 1, 3 y 7, para establecer, respectivamente, tres niveles de importancia (de menor a mayor) de cada uno de los criterios considerados en los listados anteriores. De esta manera, se pretenden conseguir dos objetivos:

1. Destacar (sobre-representar) aquellos aspectos que se consideran fundamentales o básicos, de modo que un Ayuntamiento pueda establecer un desarrollo por fases de la planificación y la participación, pudiéndose así centrar en éstos en un primer momento y dejar aquellos que no son tan importantes para otras fases del mismo. Siempre teniendo en cuenta una perspectiva de proceso, según la cual un desarrollo o cumplimiento ideal de estos criterios, aunque resulta deseable, es complejo en su diseño y ejecución, requiriéndose para ello, como se señalaba anteriormente, una planificación y priorización por fases de modo que la variable tiempo también juegue a favor de los responsables de la misma y se puedan establecer metas a corto, medio y largo plazo.
2. Maximizar la proximidad al cumplimiento del ideal propuesto por el criterio.

## ANEXO VI: ANÁLISIS DE LOS PLANES Y CONSEJOS DE INFANCIA RECIBIDOS.

En este documento se plasma la aplicación práctica de los Criterios señalados en el Anexo V.

El procedimiento llevado a cabo ha consistido en la recogida de la información que han proporcionado los municipios sobre los Planes y los Consejos de Infancia y su procesado dentro de este marco de análisis y valoración estándar. Los datos y la información provienen de los documentos, materiales y encuestas recibidas en las tres fases de recogida de la investigación.

El documento es un archivo en formato Excel que consta de cuatro apartados que se presentan en cuatro Hojas\* diferenciadas (pestañas en la parte inferior del documento), **de derecha a izquierda tenemos:**

- 1.** Hoja (pestaña inferior más a la derecha) **“RESPUESTAS RECOGIDAS”**: en esta hoja encontramos ordenados por municipio todos los datos de las respuestas a las encuestas enviadas, las respuestas a las entrevistas personales realizadas y la documentación recibida. Tanto para los Planes como para los Consejos de Infancia.
- 2.** Hoja (pestaña inferior e inmediatamente a la izquierda de la anterior) **“CRITERIOS Y VALORES”**: es una hoja similar a la que aparece en el Anexo V, en la cual se muestran los criterios que se utilizan y el valor que se le ha asignado por el equipo de coordinadores y expertos consultados para poder analizar y valorar la información recogida de una manera estandarizada. La característica especial de este documento es que toma los valores máximos que puede alcanzar el ideal para cada uno de los apartados (filas de color rojo) como suma total. De esta manera se podrán comparar, posteriormente, los valores proporcionales y porcentuales de distintos municipios entre sí, así como comparar la evolución en el tiempo de un mismo municipio.
- 3.** Hoja (pestaña inferior e inmediatamente a la izquierda de la anterior) **“ANÁLISIS POR AYUNTAMIENTO”**: aquí se muestra el análisis y valoración realizada por cada uno de los criterios de los Planes y Consejos de los municipios que nos han enviado la información, han respondido las encuestas, etc.
- 4.** Hoja (pestaña inferior más a la izquierda) **“ANÁLISIS GLOBAL COMPARADO”**: esta es la hoja en la que aparece el análisis comparativo valorado y estandarizado entre los distintos Ayuntamientos. Señalar que en el diseño de este sistema de valoración, la comparación entre municipios no se realiza con respecto al ideal alcanzable según términos absolutos de máxima puntuación de los criterios. Al contrario, al tratarse de una **Guía de Buenas Prácticas**, se ha tomado como referencia de mejor práctica aquel municipio que ha alcanzado más puntuación y otorgándole un valor de 100%. De esta forma, el resto de municipios obtienen un porcentaje de valoración comparada con respecto a este total. Así, por ejemplo, encontraremos municipios que alcanzan un 85% del total: en este caso se refiere al municipio con más puntuación y no, como se señala anteriormente, al total ideal de la herramienta de Criterios.

Lo que se pretende, por tanto, no es valorar políticas locales de infancia ideales, sino comparativas sobre la realidad existente, de forma que podamos ir construyendo sobre la base sólida que proporcionan los que mejor trabajan con respecto a un modelo de política, en este caso, sí, ideal. Finalmente, se trata de mejorar sobre lo que ya existe teniendo clara la referencia o meta por alcanzar.

No por obvio es baladí recordar e insistir que este instrumento no está diseñado para la fiscalización o evaluación. Sí está diseñado, por el contrario, como un instrumento de autoevaluación y de auto-orientación para cada uno de los municipios que lo utilicen como herramienta de planificación y seguimiento de los procesos de constitución de Planes o Estrategias Integrales de Infancia y de procesos de Participación Infantil Real y Estable.

Insistir una vez más que este enfoque, como se puede comprobar, es de **proceso**. Es un marco conceptual y metodológico que refleja la intención del equipo que ha trabajado en su diseño: contribuir a la aplicación de un enfoque basado en los Derechos de la Infancia en el ámbito local, ofreciendo una herramienta lo más práctica posible a aquellos municipios que o bien están comprometidos en poner en marcha este tipo de prácticas, o bien desean mejorar los procesos en los que ya están involucrados.

\*Cuando aparezca en una celda una esquina en color rojo, significa que hay un cuadro-comentario con información adicional que se abrirá al pasar el puntero del ratón por encima.

## **ANEXO VII: BASE DE DATOS DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y/O RECOGIDA.**

De nuevo nos encontramos con un archivo en formato Excel, muy fácil de manejar, y que contiene todos los documentos, junto con los resúmenes y referencias recibidas a lo largo de las distintas fases de la investigación.

Esta información se ha organizado según una serie de apartados que, a la vez, son criterios por los que se puede buscar la información de forma rápida y eficaz. Los criterios de búsqueda son los siguientes:

1. Código de municipio utilizado en la investigación
2. Orden
3. Nombre del documento
4. Descripción del documento
5. Carácter del documento (divulgativo, descriptivo, plan, programa, etc.)
6. Contenido del documento (actividad, guía de servicios, material divulgativo, etc.)
7. Área a la que pertenece (educación, cultura, salud, etc.)
8. Público al que va destinado el documento (profesionales técnicos, público en general, infancia, etc.)
9. Formato del documento (boletín, folleto, cartel, libro, informe, etc.)
10. Extensión en número de páginas del documento
11. Soporte en el que está disponible el documento (papel, electrónico, etc.)
12. Idioma en el que se presenta el documento
13. Red de municipios a los que pertenece el municipio donde se ha publicado el documento (Red Local a Favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, Red de Ciudades Saludables, Red de Ciudades Educadoras, etc.)
14. Nombre del municipio de referencia del documento
15. Provincia del municipio de referencia del documento
16. Tamaño de población del municipio de referencia del documento

Con estos 16 criterios de búsqueda se pretende facilitar la localización según los diversos intereses que se tengan o se persigan con respecto al uso y utilización de estos documentos.

Esta base de datos se encuentra en la web: [www.ciudadesamigas.org](http://www.ciudadesamigas.org). Desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia invitamos a aportar más documentos e información para poder completar y enriquecer esta base de datos con las contribuciones de todas aquellas personas que trabajan con y para la infancia en el ámbito local español. Para ello solamente hay que enviar el documento o referencia a través de un correo electrónico a la dirección: [ciudadesamigas@unicef.es](mailto:ciudadesamigas@unicef.es) y será actualizado y/o añadido a dicha base de datos.

## **ANEXO VIII: INFORME DE SITUACIÓN-2004**

Documento en pdf de la Guía de Buenas Prácticas sobre Planes y Consejos de Infancia en el Ámbito Municipal Español. Primer Informe de Situación-2004.

## **ANEXO IX: CUESTIONARIO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN**

Documento en pdf de la encuesta utilizada en la investigación.

Señalar, por último, que tanto el Informe de Situación-2004 como el resto de Anexos aquí indicados se pueden encontrar en la página web del Programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF-Comité Español:

[www.ciudadesamigas.org](http://www.ciudadesamigas.org)

## EXPERTOS CONSULTADOS EN LA INVESTIGACIÓN

**Fidel Revilla González.** Acción Educativa.

**Miguel Clemente González.** Universidad de A Coruña.

**Ferrán Casas Aznar.** Universidad de Girona.

**José Luis Castellanos Delgado.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Carmen Puyó Marín.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Sara Sanfilippo.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**Carmen Duque Revuelta.** Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

**Gaspar Fernández Benavides.** Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

**Mª Paz Romero Fernández.** Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

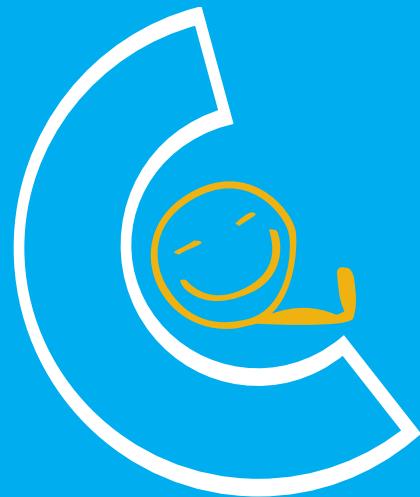
**José de la Corte.** Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

**Rosma Fernández.** Federación Española de Municipios y Provincias

**Juan Merín Reig.** UNICEF-Comité Español

**José María Menéndez.** UNICEF-Comité Español





Ciudades  
Amigas  
de la Infancia

INICIATIVA Y COORDINACIÓN:



COORDINACIÓN TÉCNICA:



FINANCIACIÓN:



COLABORACIÓN:

